

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

19993 *Resolución de 16 de diciembre de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2009.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la Resolución de 6 de octubre de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de la Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus Centros Mancomunados, modificada por Resolución de 26 de enero de 2010, de la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales correspondientes al ejercicio 2009, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 16 de diciembre de 2010.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Purificación Causapié Lopesino.

**ANEXO
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
EJERCICIO 2009
IBALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	Nº CUENTAS	PASIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
215	A) INMOVILIZADO	692.996.539,77	693.261.361,13		A) FONDOS PROPIOS	-104.949.678,20	-82.875.947,00
217	I. Inmovilizaciones inmateriales	4.239.444,81	6.008.472,64	100	I. PATRIMONIO	-104.949.678,20	-82.875.947,00
(281)	1. Aplicaciones informáticas	9.403.052,83	9.400.398,55	101	1. Patrimonio		
	2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendam.financ.	-5.163.608,02	-3.391.925,91	103	2. Tesorería General. Cuentas de neto patrimonial	-104.949.678,20	-82.875.947,00
220,221	3. Amortizaciones	688.756.837,47	687.252.631,00	(108)	3. Patrimonio recibido en cesión		
222,223	II. Inmovilizaciones materiales	782.895.661,84	774.114.793,44	11	4. Patrimonio entregado en cesión		
224,226	1. Terrenos y construcciones	9.816.145,57	9.075.915,73	120	II. Reservas		
227,228,229	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	33.799.873,84	31.934.445,69	121	III. Resultados de ejercicios anteriores		
(282)	3. Uillaje y mobiliario	15.702.946,25	14.551.251,71	129	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores		
	4. Otro inmovilizado	-153.457.790,03	-142.423.175,77		2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		
240	III. Internas del sistema				IV. Resultados del ejercicio		
250,251,256	IV. Inversiones financieras permanentes	257,49	257,49		B) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.893,44	2.893,44
252,254,257	1. Cartera de valores a largo plazo			150	I. Emisiones de obligaciones		
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo			156	1. Obligaciones y bonos		
(297)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	257,49	257,49		2. Intereses de obligaciones y otros valores		
	4. Provisiones			170,176	II. Otras deudas a largo plazo	2.893,44	2.893,44
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito		
				180,185	2. Otras deudas		
30	C) ACTIVO CIRCULANTE	50.177.709,14	49.047.530,60	259	3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	2.893,44	2.893,44
31	I. Existencias	1.585.868,45	1.598.302,65		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
32,33,34,35	1. Productos farmacéuticos	11.880,16	7.147,95				
	2. Material sanitario de consumo	239.136,86	229.690,48	500	C) ACREEDORES A CORTO PLAZO	848.121.033,67	825.181.945,29
	3. Otros aprovisionamientos	1.334.651,43	1.361.464,22	506	I. Emisiones de obligaciones		
43	II. Deudores	47.503.953,01	46.313.803,96		1. Obligaciones y bonos a corto plazo		
44	1. Deudores presupuestarios				2. Intereses de obligaciones y otros valores		
45	2. Deudores no presupuestarios	47.299.446,63	46.125.744,45	520	III. Deudas con entidades de crédito		
471	3. Deudores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas en relación con ellos	204.506,38	188.059,51	526	1. Préstamos y otras deudas		
(490)	4. Organismos de Previsión Social, deudores	684.968,56	742.304,88		2. Deudas por intereses		
540,541,546,(549)	5. Provisiones	684.968,56	742.304,88	40	III. Acreedores	800.431.027,71	778.672.321,64
542,544,545,547	III. Inversiones financieras temporales	684.968,56	742.304,88	41	1. Acreedores presupuestarios	796.567.598,47	775.075.401,37
565,566	1. Cartera de valores a corto plazo			45	2. Acreedores no presupuestarios	718.727,65	711.594,61
(597),(598)	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	684.968,56	742.304,88		3. Acreedores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas de relación con ellos		
57	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo			475,476	4. Administraciones Públicas	3.144.701,59	2.885.325,66
	4. Provisiones			521,523,527	5. Otros acreedores		
555,558	IV. Tesorería	399.696,94	256.770,58	560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		
559	V. Partidas pendientes de aplicación	3.422,18	136.348,53		IV. Partidas pendientes de aplicación	47.690.005,96	46.509.623,65
480,580	1. Partidas pendientes de aplicación	3.422,18	136.348,53		2. Otras partidas pendientes de aplicación	47.690.005,96	46.509.623,65
	2. Otras partidas pendientes de aplicación				V. Ajustes por periodificación		
	VI. Ajustes por periodificación						
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	743.174.248,91	742.308.891,73		TOTAL GENERAL (A+B+C)	743.174.248,91	742.308.891,73

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	Nº CUENTAS	HABER	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
	A) GASTOS	4.417.459,618,59	3.253.501.366,25		B) INGRESOS	0,01	--
630	1. Prestaciones Sociales	2.167.403,670,83	2.117.848.177,32	720	1. Ingresos de gestión ordinaria	--	--
631	a) Pensiones	2.038.365,008,98	2.020.496.226,89	721	a) Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	--	--
632	b) Incapacidad temporal	--	--		b) Cotizaciones sociales a cargo de asalariados	--	--
634	c) Maternidad	--	--		2) Otros ingresos de gestión ordinaria	0,01	--
635	d) Prestaciones familiares	--	--	70	a) Prestación de servicios	--	--
	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	--	--	773	b) Reintegros	--	--
636	f) Prestaciones sociales	129.038,667,85	97.351,950,43	78	c) Trabajos realizados para la entidad	--	--
637	g) Prótesis y vehículos para inválidos	--	--	775,776,777	d) Otros ingresos de gestión	--	--
638	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	--	--	760	e) Ingresos de participaciones en capital	--	--
639	i) Otras prestaciones	--	--	761,762	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	--	--
	2. Gastos de funcionamiento de los servicios	345.233,167,60	346.472,869,14	763,769	g) Otros intereses e ingresos asimilados	0,01	--
600/605, (609)	a) Aprovisionamientos	216.897,633,86	224.895.742,16	766	g.1) Otros intereses	0,01	--
61	a.1) Compras	4.999,056,27	6.064,597,07	768	g.2) Beneficios en inversiones financieras	--	--
607	a.2) Variación de existencias	12.634,20	-182.709,42		h) Diferencias positivas de cambio	--	--
	a.3) Otros gastos externos	211.985,943,39	219.013,854,51		3. Transferencias y subvenciones	--	--
640,641	b) Gastos de personal	88.456,731,85	85.073,432,24	750	a) Transferencias corrientes	--	--
642,643,644	b.1) Sueldos, salarios y asimilados	64.962,958,19	62.516,743,87	751	b) Subvenciones corrientes	--	--
68	b.2) Cargas sociales	23.493,773,66	22.556,688,37	755	c) Ingresos extraordinarios	--	--
675,694, (794)	c) Dotaciones amortizaciones de inmovilizado y pérdidas de créditos incobrables	12.929,785,72	12.528.947,68	756	d) Subvenciones de capital	--	--
	d) Variación de provisiones para insolvencias	--	--		4. Ganancias e ingresos extraordinarios	--	--
62	e) Otros gastos de gestión	26.849,016,17	23.974.747,06	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	--	--
660	e.1) Servicios exteriores	26.416,228,82	23.521.767,41	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	--	--
676	e.2) Tributos	432.787,35	452.979,65	778	c) Ingresos extraordinarios	--	--
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	--	--	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	--	--
661,662,663,669	f) Gastos financieros y asimilables	--	--				
666,667	f.1) Por deudas	--	--				
686,698,699, (796,798,799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	--	--				
	g) Variación provisiones inversión financiera	--	--				
668	h) Diferencias negativas de cambio	--	--				
650	3. Transferencias y subvenciones	1.904.805,725,82	789.178.306,09				
651	a) Transferencias corrientes	1.620.926,183,15	636.126.757,47				
655	b) Subvenciones corrientes	18.608,945,00	57.042,989,36				
656	c) Transferencias de capital	--	--				
	d) Subvenciones de capital	265.270,597,67	96.008.559,26				
670,671	4. Pérdidas y gastos extraordinarios	17.054,34	2.013,70				
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	17.054,34	2.013,70				
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	--	--				
679	c) Gastos extraordinarios	--	--				
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	--	--				
	AHORRO	4.417.459,618,59	3.253.501.366,25		DESAHORRO	4.417.459,618,59	3.253.501.366,25
	TOTAL DEBE				TOTAL HABER	4.417.459,618,59	3.253.501.366,25

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
12000	SUELDOS (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	27.240,00		27.240,00	13.883,84	13.883,84	13.346,16	13.893,84	13.893,84
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	27.240,00		27.240,00	13.893,84	13.893,84	13.346,16	13.893,84	13.893,84
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	23.120,00		23.120,00	23.551,66	23.551,66	-431,66	23.551,66	23.551,66
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	23.120,00		23.120,00	23.551,66	23.551,66	-431,66	23.551,66	23.551,66
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	17.240,00		17.240,00	17.535,46	17.535,46	-295,46	17.535,46	17.535,46
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	14.090,00		14.090,00	9.076,18	9.076,18	5.013,82	9.076,18	9.076,18
1206	TRIENIOS	21.800,00		21.800,00	19.587,85	19.587,85	2.212,15	19.587,85	19.587,85
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	25.860,00		25.860,00	23.217,58	23.217,58	2.642,42	23.217,58	23.217,58
120	RETRIBUCIONES BASICAS	129.350,00		129.350,00	106.862,57	106.862,57	22.487,43	106.862,57	106.862,57
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	51.660,00		51.660,00	44.552,39	44.552,39	7.107,61	44.552,39	44.552,39
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.	42.440,00	4.996,96	47.436,96	52.591,54	52.591,54	-5.154,58	52.591,54	52.591,54
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	42.440,00	4.996,96	47.436,96	52.591,54	52.591,54	-5.154,58	52.591,54	52.591,54
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1.060,00		1.060,00			1.060,00		1.060,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	1.060,00		1.060,00			1.060,00		1.060,00
1219	OTROS COMPLEMENTOS	2.120,00		2.120,00			2.120,00		2.120,00
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	96.220,00	4.996,96	101.216,96	97.143,93	97.143,93	4.073,03	97.143,93	97.143,93
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	225.570,00	4.996,96	230.566,96	204.006,50	204.006,50	26.560,46	204.006,50	204.006,50
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	55.080,00	1.034,60	56.114,60	39.522,34	39.522,34	16.592,26	39.522,34	39.522,34
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	23.400,00		23.400,00	24.839,47	24.839,47	-1.439,47	24.839,47	24.839,47
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	78.480,00	1.034,60	79.514,60	64.361,81	64.361,81	15.152,79	64.361,81	64.361,81
151	GRATIFICACIONES	9.360,00		9.360,00			9.360,00		9.360,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	87.840,00	1.034,60	88.874,60	64.361,81	64.361,81	24.512,79	64.361,81	64.361,81
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	89.910,00		89.910,00	60.233,97	60.233,97	29.676,03	60.233,97	60.233,97
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	89.910,00		89.910,00	60.233,97	60.233,97	29.676,03	60.233,97	60.233,97
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	570,00		570,00			570,00		570,00
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	1.520,00		1.520,00			1.520,00		1.520,00
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	1.060,00		1.060,00			1.060,00		1.060,00
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	360,00		360,00			360,00		360,00
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1.500,00		1.500,00			1.500,00		1.500,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	14.650,00		14.650,00	6.153,05	6.153,05	8.496,95		6.153,05
162	GASTOS SOC.PERS.	19.090,00		19.090,00	6.153,05	6.153,05	12.936,95		6.153,05
16	CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	109.570,00		109.570,00	66.387,02	66.387,02	43.182,98		66.387,02
1	GASTOS DE PERSONAL	422.980,00	6.031,56	429.011,56	334.755,33	334.755,33	94.256,23		334.755,33
4000	DEL PAIS VASCO	112.650.650,00		112.650.650,00	112.650.650,00	112.650.650,00		112.650.650,00	112.650.650,00
4001	DE NAVARRA	29.926.170,00		29.926.170,00	29.926.170,00	29.926.170,00		29.926.170,00	29.926.170,00
400	A LA ADMON.DEL ESTADO	142.576.820,00		142.576.820,00	142.576.820,00	142.576.820,00		142.576.820,00	142.576.820,00

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
40	A LA ADMON DEL ESTADO	142.576.820,00		142.576.820,00	142.576.820,00	142.576.820,00		142.576.820,00	
4599	OTRAS	10.950.640,00		10.950.640,00	10.950.640,00	10.950.640,00		10.950.640,00	
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.950.640,00		10.950.640,00	10.950.640,00	10.950.640,00		10.950.640,00	
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	10.950.640,00		10.950.640,00	10.950.640,00	10.950.640,00		10.950.640,00	
48118	NO CONTRIBUTIVA	920.430.560,00	25.083.236,91	945.513.796,91	936.694.743,26	936.694.743,26	8.819.053,65	936.694.743,26	
4811	INCAPACIDAD PERMANENTE / INVALIDEZ	920.430.560,00	25.083.236,91	945.513.796,91	936.694.743,26	936.694.743,26	8.819.053,65	936.694.743,26	
48128	NO CONTRIBUTIVA	1.074.576.060,00	36.934.969,76	1.111.511.029,76	1.101.670.265,72	1.101.670.265,72	9.840.764,04	1.101.670.265,72	
4812	JUBILACION	1.074.576.060,00	36.934.969,76	1.111.511.029,76	1.101.670.265,72	1.101.670.265,72	9.840.764,04	1.101.670.265,72	
481	PENSIONES	1.995.006.620,00	62.018.206,67	2.057.024.826,67	2.038.365.008,98	2.038.365.008,98	18.659.817,69	2.038.365.008,98	
48	A FAMILLE INST.SIN F.LUCRO	1.995.006.620,00	62.018.206,67	2.057.024.826,67	2.038.365.008,98	2.038.365.008,98	18.659.817,69	2.038.365.008,98	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	2.148.534.080,00	62.018.206,67	2.210.552.286,67	2.191.892.468,98	2.191.892.468,98	18.659.817,69	2.191.892.468,98	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.148.957.060,00	62.024.238,23	2.210.981.298,23	2.192.227.224,31	2.192.227.224,31	18.754.073,92	2.192.227.224,31	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.148.957.060,00	62.024.238,23	2.210.981.298,23	2.192.227.224,31	2.192.227.224,31	18.754.073,92	2.192.227.224,31	
	TOTAL PROGRAMA 1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.148.957.060,00	62.024.238,23	2.210.981.298,23	2.192.227.224,31	2.192.227.224,31	18.754.073,92	2.192.227.224,31	
	TOTAL GRUPO 12 GESTION PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS	2.148.957.060,00	62.024.238,23	2.210.981.298,23	2.192.227.224,31	2.192.227.224,31	18.754.073,92	2.192.227.224,31	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3131 GESTIÓN DE PREST. ECONÓM. Y CENTROS

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
12000	SUELDOS (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	435.880,00		435.880,00	213.935,71	213.935,71	221.944,29	213.935,71	
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	435.880,00		435.880,00	213.935,71	213.935,71	221.944,29	213.935,71	
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	238.920,00	52.468,08	291.388,08	262.282,61	262.282,61	29.105,47	262.282,61	
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	238.920,00	52.468,08	291.388,08	262.282,61	262.282,61	29.105,47	262.282,61	
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	304.490,00		304.490,00	288.833,02	288.833,02	15.656,98	288.833,02	
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	267.760,00		267.760,00	248.210,05	248.210,05	19.549,95	248.210,05	
1206	TRIENIOS	201.260,00		201.260,00	260.817,10	260.817,10	-59.557,10	260.817,10	
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	370.540,00		370.540,00	311.083,22	311.083,22	59.456,78	311.083,22	
120	RETRIBUCIONES BASICAS	1.871.318,00	52.468,08	1.871.318,00	1.585.161,71	1.585.161,71	286.156,37	1.585.161,71	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	774.970,00		774.970,00	646.140,91	646.140,91	128.829,09	646.140,91	
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.	590.960,00		590.960,00	685.893,89	685.893,89	-94.933,89	685.893,89	
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	590.960,00		590.960,00	685.893,89	685.893,89	-94.933,89	685.893,89	
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	67.650,00		67.650,00	45.612,84	45.612,84	22.037,16	45.612,84	
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	3.240,00		3.240,00			3.240,00		
12199	OTROS COMPLEMENTOS	7.790,00		7.790,00			7.790,00		
1219	OTROS COMPLEMENTOS	11.030,00		11.030,00			11.030,00		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.444.610,00		1.444.610,00	1.377.647,64	1.377.647,64	66.962,36	1.377.647,64	
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	3.263.460,00	52.468,08	3.315.928,08	2.962.809,35	2.962.809,35	353.118,73	2.962.809,35	
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	29.791.720,00	5.824.145,22	35.615.865,22	22.121.883,93	22.121.883,93	13.493.981,29	22.121.883,93	
1309	OTRO PERSONAL	29.791.720,00	5.824.145,22	35.615.865,22	22.121.883,93	22.121.883,93	13.493.981,29	22.121.883,93	
130	LABORAL FIJO	29.791.720,00	5.824.145,22	35.615.865,22	22.121.883,93	22.121.883,93	13.493.981,29	22.121.883,93	
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	2.287.810,00	937.737,93	3.225.547,93	16.768.866,90	16.768.866,90	-13.543.318,97	16.768.866,90	
131	LABORAL EVENTUAL	2.287.810,00	937.737,93	3.225.547,93	16.768.866,90	16.768.866,90	-13.543.318,97	16.768.866,90	
13	LABORALES	32.079.530,00	6.761.883,15	38.841.413,15	38.890.750,83	38.890.750,83	-49.337,68	38.890.750,83	
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	704.540,00	19.896,84	724.436,84	514.091,21	514.091,21	210.345,63	514.091,21	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	321.980,00		321.980,00	292.978,47	292.978,47	29.001,53	292.978,47	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.026.520,00	19.896,84	1.046.416,84	807.069,68	807.069,68	239.347,16	807.069,68	
151	GRATIFICACIONES	20.810,00		20.810,00	17.725,51	17.725,51	3.084,49	17.725,51	
15	INCREMENTOS AL RENDIMIENTO	1.047.330,00	19.896,84	1.067.226,84	824.795,19	824.795,19	242.431,65	824.795,19	
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.305.060,00	2.200.000,00	14.505.060,00	14.207.413,10	14.207.413,10	297.646,90	14.207.413,10	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.305.060,00	2.200.000,00	14.505.060,00	14.207.413,10	14.207.413,10	297.646,90	14.207.413,10	
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	17.050,00		17.050,00	17.050,00	17.050,00	0,00	17.050,00	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	160.330,00	8.000,00	168.330,00	77.199,77	77.199,77	91.130,23	73.889,76	3.310,01
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	5.300,00		5.300,00			5.300,00		
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	2.260,00		2.260,00			2.260,00		
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	400.000,00		400.000,00	138.469,69	138.469,69	264.411,51	106.457,20	29.131,29
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	1.470.250,00	91.000,00	1.561.250,00	1.834.091,26	1.834.091,26	-272.841,26	1.834.091,26	

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
162	GASTOS SOC.PERS.	2.038.140,00	89.000,00	2.137.140,00	2.049.760,72	2.046.879,52	90.260,48	2.014.438,22	32.441,30
16	CUOT.PREST.Y GASTI.SOC.	14.360.250,00	2.299.000,00	16.659.250,00	16.257.173,82	16.254.292,62	404.957,38	16.221.851,32	32.441,30
1	GASTOS DE PERSONAL	50.750.570,00	9.133.248,07	59.883.818,07	58.935.529,19	58.932.647,99	951.170,08	58.900.206,69	32.441,30
203	ARRENDAM.MAQUIN.INSTAL.Y UTILLAJE	32.810,00		32.810,00	3.159,17	3.159,17	29.650,83	3.159,17	
204	ARRENDAM.DE MAT.TRANSPORTE	5.630,00		5.630,00			5.630,00		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	31.990,00		31.990,00	50.471,10	50.269,98	-18.279,98	50.269,98	2.742,92
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	446.120,00		446.120,00	65.308,44	65.308,19	380.811,81	62.565,27	
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				732,20	732,20	-732,20	732,20	
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	516.550,00		516.550,00	119.670,91	119.469,54	397.080,46	116.726,62	2.742,92
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	74.650,00		74.650,00	17.850,00	17.850,00	56.800,00	16.362,50	1.487,50
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	682.890,00		682.890,00	1.189.777,62	1.187.762,90	-504.872,90	1.056.304,76	131.458,14
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	699.930,00		699.930,00	960.564,30	951.307,54	-251.377,54	807.008,08	144.299,46
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	79.550,00		79.550,00	23.859,61	23.859,61	55.690,39	22.221,28	1.638,33
215	MOBILIARIO Y ENSERES	252.760,00		252.760,00	89.651,53	86.341,82	166.418,18	84.411,28	1.930,54
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	52.820,00		52.820,00	108.553,91	108.077,24	-55.257,24	104.487,65	3.569,59
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				4.823,25	4.823,25	-4.823,25	4.823,25	
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.842.600,00		1.842.600,00	2.395.080,22	2.380.022,36	-537.422,36	2.095.618,80	284.403,56
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	152.600,00		152.600,00	112.599,67	111.906,57	40.693,43	108.641,96	3.264,61
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	95.640,00		95.640,00	82.677,15	82.677,15	12.962,85	82.677,15	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	57.320,00		57.320,00	90.340,36	90.340,36	-33.020,36	86.054,14	4.286,22
220	MATERIAL DE OFICINA	305.560,00		305.560,00	285.617,18	284.924,08	20.635,92	277.373,25	7.560,83
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.177.090,00		1.177.090,00	1.579.713,83	1.579.713,83	-402.623,83	1.527.765,85	51.927,98
22101	AGUA	252.280,00		252.280,00	236.752,91	233.449,87	18.830,13	230.609,24	2.840,63
22102	GAS	290.050,00		290.050,00	374.579,16	373.129,79	-83.079,79	364.508,68	8.621,11
22103	COMBUSTIBLE	882.010,00		882.010,00	603.388,64	578.472,72	303.537,28	538.156,43	40.316,29
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	2.601.430,00		2.601.430,00	2.794.434,54	2.764.766,21	-163.336,21	2.661.060,20	103.706,01
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	66.650,00		66.650,00	55.971,33	55.971,33	10.678,67	54.206,42	1.764,91
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	66.650,00		66.650,00	55.971,33	55.971,33	10.678,67	54.206,42	1.764,91
2212	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	20.360,00		20.360,00	43.208,79	43.208,79	-22.848,79	39.893,78	3.315,01
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	94.270,00		94.270,00	131.081,35	131.081,35	-36.811,35	127.066,53	4.014,82
22140	LENCERIA	321.560,00		321.560,00	100.077,80	100.077,80	221.482,20	84.860,37	15.217,43
22141	VESTUARIO	348.950,00		348.950,00	171.866,01	171.866,01	177.083,99	130.024,89	41.841,12
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	670.510,00		670.510,00	271.943,81	271.943,81	398.566,19	214.886,26	57.058,55
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.710.550,00		2.710.550,00	2.122.275,94	2.011.998,52	698.551,48	1.811.093,39	200.905,13
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	22.920,00		22.920,00			22.920,00		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	881.140,00		881.140,00	412.789,78	397.649,44	483.490,56	380.650,60	16.998,84

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	904.060,00		904.060,00	412.789,78	397.649,44	506.410,56	380.650,60	16.998,84
2217	MAT.INO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	579.100,00		579.100,00	355.895,51	355.895,51	223.204,49	343.155,35	12.740,16
2219	OTROS SUMINISTROS	551.920,00		551.920,00	418.295,10	394.557,00	157.363,00	381.168,62	13.388,38
221	SUMINISTROS	8.198.850,00		8.198.850,00	6.605.896,15	6.427.071,96	1.771.778,04	6.013.180,15	413.891,81
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	331.130,00		331.130,00	40.585,89	40.585,89	290.544,11	40.585,89	
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	331.130,00		331.130,00	40.585,89	40.585,89	290.544,11	40.585,89	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	60.840,00		60.840,00	34.738,32	17.437,22	43.402,78	17.338,11	99,11
2229	OTRAS	500,00		500,00			500,00		
222	COMUNICACIONES	392.470,00		392.470,00	75.324,21	58.023,11	334.446,89	57.924,00	99,11
223	TRANSPORTES	40.330,00		40.330,00	46.641,66	46.641,66	-6.311,66	45.584,63	1.057,03
2240	EDIFICIOS Y LOCALES				444,71	444,71	-444,71		
2241	VEHICULOS	53.100,00		53.100,00	33.067,28	33.067,28	20.032,72	33.067,28	
2249	OTROS RIESGOS	2.200,00		2.200,00	2.732,70	-532,70	-532,70	2.732,70	
224	PRIMAS DE SEGUROS	55.300,00		55.300,00	36.244,69	36.244,69	19.055,31	36.244,69	
2250	ESTATALES	66.170,00		66.170,00	129,05	129,05	66.040,95	129,05	
2251	AUTONOMICOS				2.514,08	2.514,08	-2.514,08	2.514,08	
2252	LOCALES	403.510,00		403.510,00	337.813,69	335.156,59	68.353,41	333.751,36	1.405,23
225	TRIBUTOS	469.690,00		469.690,00	340.456,82	337.799,72	131.880,28	336.394,49	1.405,23
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	24.820,00		24.820,00	9.206,14	9.206,14	15.613,86	9.206,14	
22621	DE COMUNICACION	34.260,00		34.260,00	60.165,99	60.165,99	-25.905,99	59.701,99	464,00
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	59.080,00		59.080,00	69.372,13	69.372,13	-10.292,13	68.908,13	464,00
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	8.920,00		8.920,00	12.989,58	12.989,58	-4.069,58	1.283,59	11.705,99
2264	GASTOS DERIVAD. ASISTENCIA RELIGIOSA	1.830,00		1.830,00	1.808,84	1.808,84	21,16	1.808,84	
22660	REUNIONES,CONFEREN Y CELEBRAC.,ACTOS	160.880,00		160.880,00	99.934,74	99.934,74	60.945,26	94.636,18	5.298,56
22661	CURSOS DE FORMACION	58.990,00		58.990,00	23.675,74	23.675,74	35.314,26	23.675,74	
2266	REUN.,CONFERENC.,CELEBRAC.Y CURSOS	219.870,00		219.870,00	123.610,48	123.610,48	96.259,52	118.311,92	5.298,56
2269	OTROS	253.790,00		253.790,00	32.204,47	32.204,47	221.585,53	32.204,47	
226	GASTOS DIVERSOS	543.490,00		543.490,00	239.985,50	239.985,50	303.504,50	222.516,95	17.468,55
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	24.420,00		24.420,00	69.434,31	69.434,31	-44.504,31	29.745,46	39.178,85
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	108.340,00		108.340,00	104.980,80	104.980,80	3.359,20	92.892,80	12.085,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.741.640,00		1.741.640,00	1.903.557,10	1.900.469,57	-158.829,57	1.815.283,00	85.186,57
2274	SEGURIDAD	1.197.730,00		1.197.730,00	1.850.569,30	1.841.118,00	-643.388,00	1.768.441,94	72.676,06
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	700,00		700,00	1.017,25	1.017,25	-317,25	1.017,25	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.340,00		3.340,00	24.029,71	23.797,02	-20.457,02	19.157,02	4.640,00
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	3.340,00		3.340,00	24.029,71	23.797,02	-20.457,02	19.157,02	4.640,00
2279	OTROS	14.564.070,00		14.564.070,00	12.247.626,41	12.200.855,94	2.363.975,23	11.843.975,23	356.860,71
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	17.640.240,00		17.640.240,00	16.201.214,88	16.141.162,89	1.499.077,11	15.570.512,70	570.650,19
22	MATER.SUMINIST.Y OTROS	27.645.920,00		27.645.920,00	23.831.381,09	23.571.853,61	4.074.066,39	22.559.730,86	1.012.122,75
230	DIETAS	214.530,00	36.000,00	250.530,00	160.044,81	160.044,81	90.485,19	159.065,46	979,35

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
231	LOCOMOCION	128.930,00	20.000,00	148.930,00	129.535,19	129.535,19	19.394,81	128.801,88	733,31
232	TRASLADOS	590,00		590,00			590,00		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	47.720,00		47.720,00	23.235,04	23.235,04	24.484,96	23.235,04	
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	391.730,00	56.000,00	447.730,00	312.815,04	312.815,04	134.914,96	311.102,38	1.712,66
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	5.971.010,00	374.000,00	6.345.010,00	5.952.941,47	5.314.257,71	1.030.752,29	4.697.154,74	617.102,97
261	CONCIERTOS DE SERV.SOC.CON MED.AJE.	5.971.010,00	374.000,00	6.345.010,00	5.952.941,47	5.314.257,71	1.030.752,29	4.697.154,74	617.102,97
2622	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	682.290,00		682.290,00	830.279,43	656.775,64	25.514,36	446.244,58	210.531,06
2623	CON ENTES TERRITORIALES	331.020,00		331.020,00	293.767,99	278.807,27	52.212,73	255.747,73	23.059,54
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	311.000,00		311.000,00	11.000,66	11.000,66	299.999,34	11.000,66	
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	1.324.310,00		1.324.310,00	1.135.048,08	946.583,57	377.726,43	712.992,97	233.590,60
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	7.295.320,00	374.000,00	7.669.320,00	7.087.989,55	6.260.841,28	1.408.478,72	5.410.147,71	850.693,57
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	37.692.120,00	430.000,00	38.122.120,00	33.746.936,81	32.645.001,83	5.477.118,17	30.493.326,37	2.151.675,46
4599	OTRAS	150.000,00		150.000,00	150.000,00	150.000,00		150.000,00	
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00		150.000,00	150.000,00	150.000,00		150.000,00	
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	150.000,00		150.000,00	150.000,00	150.000,00		150.000,00	
4873	AYUDAS PUB.CARACT.INDIV.DISCAPACIT.	523.380,00		523.380,00	505.026,41	481.075,52	42.304,48	481.075,52	
48740	SUBSIDIO DE GARANTIA DE ING.MINIMOS	53.123.470,00		53.123.470,00	50.716.650,01	50.716.650,01	2.406.819,99	48.834.183,82	1.882.466,19
48741	SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERS.	2.769.840,00		2.769.840,00	2.297.768,02	2.297.768,02	472.051,98	2.210.054,57	87.733,45
48742	SUBSIDIO MOVIL.Y COMP.GASTOS TRANSP.	1.417.690,00		1.417.690,00	1.690.982,14	1.690.982,14	-273.292,14	1.614.346,37	76.635,77
4874	PRESTACIONES LISMI	57.311.000,00		57.311.000,00	54.705.420,17	54.705.420,17	2.605.579,83	52.658.584,76	2.046.835,41
4876	PREST.EC.DEST.PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	2.600.000,00		2.600.000,00	2.197.343,21	2.197.343,21	402.656,79	2.197.343,21	
48771	2616.ACT.TURISMO DISCAP. F.ESP.RDL 908		3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00		3.500.000,00	
48779	OTRAS	1.938.580,00		1.938.580,00	1.843.580,00	1.843.580,00	95.000,00	1.843.580,00	
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/F LUCRO	1.938.580,00	3.500.000,00	5.438.580,00	5.343.580,00	5.343.580,00	95.000,00	5.343.580,00	
48798	NO CONTRIBUTIVA	890,00		890,00	865,44	865,44	24,56	865,44	
4879	AYUDAS DE CARAC.SOC.	890,00		890,00	865,44	865,44	24,56	865,44	
487	PRESTACIONES SOCIALES	62.373.850,00	3.500.000,00	65.873.850,00	62.752.235,23	62.728.284,34	3.145.565,66	60.681.448,93	2.046.835,41
48	A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	62.373.850,00	3.500.000,00	65.873.850,00	62.752.235,23	62.728.284,34	3.145.565,66	60.681.448,93	2.046.835,41
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	62.523.850,00	3.500.000,00	66.023.850,00	62.902.235,23	62.878.284,34	3.145.565,66	60.831.448,93	2.046.835,41
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	150.966.540,00	13.063.248,07	164.029.788,07	155.584.701,23	154.455.934,16	9.573.853,91	150.224.981,99	4.230.952,17
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	9.000,00		9.000,00	2.284,18	2.284,18	9,000,00		2.284,18
6220	ADQUISICIONES				2.284,18	2.284,18	-2,284,18		
6221	CONSTRUCCIONES	10.297.040,00	1.300.000,00	11.597.040,00	7.948.476,61	7.781.652,61	3.815.387,39	6.244.167,14	1.537.485,47

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.237.040,00	1.300.000,00	11.537.040,00	7.950.760,79	7.783.936,79	3.813.103,21	6.244.167,14	1.539.769,65
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	167.104,40	167.104,40	-147.104,40	100.620,95	66.483,45
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000,00		15.000,00			15.000,00		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00		15.000,00	1.326.201,04	1.325.561,04	-1.310.561,04	1.028.656,07	296.904,97
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	37.000,00		37.000,00	229.212,09	229.212,09	-192.212,09	202.643,19	26.566,90
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000,00		18.000,00	2.654,28	2.654,28	15.345,72		2.654,28
62	INVERSIONES NUEVAS	10.411.040,00	1.300.000,00	11.711.040,00	9.675.932,60	9.508.468,60	2.202.571,40	7.576.087,35	1.932.381,25
630	TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000,00		6.000,00			6.000,00		
6321	CONSTRUCCIONES	316.000,00		316.000,00	315.581,55	297.902,45	18.097,55	175.546,58	122.355,87
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	316.000,00		316.000,00	315.581,55	297.902,45	18.097,55	175.546,58	122.355,87
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	358.374,29	358.374,05	-348.374,05	113.742,40	244.631,65
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00	46.931,76	46.931,76	-26.931,76	101.559,38	46.931,76
635	MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00		20.000,00	196.509,47	196.509,46	-176.509,46		94.950,08
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	25.000,00		25.000,00			25.000,00		
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	8.000,00		8.000,00			8.000,00		
63	INVERSIONES DE REPOSICION	405.000,00		405.000,00	917.397,07	899.717,72	-494.717,72	390.848,36	508.869,36
6	INVERSIONES REALES	10.816.040,00	1.300.000,00	12.116.040,00	10.593.329,67	10.408.186,32	1.707.853,68	7.966.935,71	2.441.250,61
7604	AL AYUNTAMIENTO DE RENTERÍA	500.000,00		500.000,00			500.000,00		
760	A ENTIDADES LOCALES	500.000,00		500.000,00			500.000,00		
76	A ENTIDADES LOCALES	500.000,00		500.000,00			500.000,00		
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	500.000,00		500.000,00			500.000,00		
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.316.040,00	1.300.000,00	12.616.040,00	10.593.329,67	10.408.186,32	2.207.853,68	7.966.935,71	2.441.250,61
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	162.282.580,00	14.363.248,07	176.645.828,07	166.178.030,90	164.864.120,48	11.781.707,59	158.191.917,70	6.672.202,78
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00			150,00		
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00			1.350,00		
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00			1.500,00		
84	CONST. DE DEPOSITOS Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00			1,500,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00			1,500,00		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1,500,00			1,500,00		
	TOTAL PROGRAMA 3131 GESTION DE PREST.ECONOM.Y CENTRO:	162.284.080,00	14.363.248,07	176.647.328,07	166.178.030,90	164.864.120,48	11.783.207,59	158.191.917,70	6.672.202,78

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3132 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
12000	SUELDOS (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	68.110,00		68.110,00	74.216,26	74.216,26	-6.106,26	74.216,26	74.216,26
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	68.110,00		68.110,00	74.216,26	74.216,26	-6.106,26	74.216,26	74.216,26
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	196.530,00	55.027,84	251.557,84	145.633,13	145.633,13	105.924,71	145.633,13	145.633,13
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	196.530,00	55.027,84	251.557,84	145.633,13	145.633,13	105.924,71	145.633,13	145.633,13
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	103.410,00		103.410,00	98.888,55	98.888,55	4.521,45	98.888,55	98.888,55
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	126.830,00	33.541,20	160.371,20	167.188,18	167.188,18	-6.816,98	167.188,18	167.188,18
1206	TRIENIOS	138.080,00		138.080,00	141.355,48	141.355,48	-3.275,48	141.355,48	141.355,48
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	157.300,00		157.300,00	158.526,86	158.526,86	-1.226,86	158.526,86	158.526,86
120	RETRIBUCIONES BASICAS	790.260,00	88.569,04	878.829,04	785.808,46	785.808,46	93.020,58	785.808,46	785.808,46
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	310.860,00	41.126,40	351.986,40	307.913,63	307.913,63	44.072,77	307.913,63	307.913,63
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	228.380,00	61.988,88	290.368,88	343.172,08	343.172,08	-52.803,20	343.172,08	343.172,08
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	228.380,00	61.988,88	290.368,88	343.172,08	343.172,08	-52.803,20	343.172,08	343.172,08
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	39.190,00		39.190,00	43.731,42	43.731,42	-4.541,42	43.731,42	43.731,42
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	2.160,00		2.160,00			2.160,00		
12199	OTROS COMPLEMENTOS	6.120,00		6.120,00			6.120,00		
1219	OTROS COMPLEMENTOS	8.280,00		8.280,00			8.280,00		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	586.710,00	103.115,28	689.825,28	694.817,13	694.817,13	-4.991,85	694.817,13	694.817,13
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	1.376.970,00	191.684,32	1.568.654,32	1.480.625,59	1.480.625,59	88.028,73	1.480.625,59	1.480.625,59
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	3.250.300,00	2.344.959,08	5.595.259,08	2.987.083,73	2.987.083,73	2.608.175,35	2.987.083,73	2.987.083,73
1309	OTRO PERSONAL	3.250.300,00	2.344.959,08	5.595.259,08	2.987.083,73	2.987.083,73	2.608.175,35	2.987.083,73	2.987.083,73
130	LABORAL FIJO	3.250.300,00	2.344.959,08	5.595.259,08	2.987.083,73	2.987.083,73	2.608.175,35	2.987.083,73	2.987.083,73
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	438.170,00	184.760,21	622.930,21	3.087.606,58	3.087.606,58	-2.464.676,37	3.087.606,58	3.087.606,58
131	LABORAL EVENTUAL	438.170,00	184.760,21	622.930,21	3.087.606,58	3.087.606,58	-2.464.676,37	3.087.606,58	3.087.606,58
13	LABORALES	3.688.470,00	2.529.719,29	6.218.189,29	6.074.690,31	6.074.690,31	143.498,98	6.074.690,31	6.074.690,31
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	267.240,00	18.297,16	285.537,16	242.838,33	242.838,33	42.698,83	242.838,33	242.838,33
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	125.100,00	10.894,00	135.994,00	153.838,87	153.838,87	-17.894,87	153.838,87	153.838,87
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	392.340,00	29.151,16	421.491,16	396.677,20	396.677,20	24.813,96	396.677,20	396.677,20
151	GRATIFICACIONES	18.730,00		18.730,00	18.240,00	18.240,00	490,00	18.240,00	18.240,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	411.070,00	29.151,16	440.221,16	414.917,20	414.917,20	25.303,96	414.917,20	414.917,20
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.777.970,00	800.000,00	2.577.970,00	2.448.571,83	2.448.571,83	129.398,17	2.448.571,83	2.448.571,83
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.777.970,00	800.000,00	2.577.970,00	2.448.571,83	2.448.571,83	129.398,17	2.448.571,83	2.448.571,83
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	5.690,00		5.690,00			5.690,00		
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	19.760,00	8.700,00	28.460,00	9.200,00	9.200,00	19.260,00	9.200,00	9.200,00
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	2.120,00		2.120,00			2.120,00		
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	1.130,00		1.130,00			1.130,00		
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	30.000,00		30.000,00	19.277,25	19.277,25	10.722,75	17.167,29	17.167,29
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	200.240,00	9.000,00	209.240,00	206.773,83	206.773,83	2.466,17	206.773,83	206.773,83

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
162	GASTOS SOC.PERS.	253.250,00	17.700,00	270.950,00	235.251,08	235.251,08	35.698,92	233.141,12	2.109,96
16	CUOT.PREST.Y GASTI.SOC.	2.036.910,00	817.700,00	2.854.610,00	2.683.822,91	2.683.822,91	170.787,09	2.681.712,95	2.109,96
1	GASTOS DE PERSONAL	7.513.420,00	3.588.254,77	11.081.674,77	10.654.056,01	10.654.056,01	427.618,76	10.651.946,05	2.109,96
203	ARRENDAM.MAQUIN.INSTAL. Y UTILLAJE	6.740,00		6.740,00			6.740,00		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.230,00	-1.000,00	1.230,00			1.230,00		
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.970,00	-1.000,00	7.970,00			7.970,00		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.950,00		77.950,00	256.539,67	255.092,92	-175.142,92	253.092,92	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	108.910,00		108.910,00	179.229,18	159.071,50	-50.161,50	158.251,50	820,00
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	30.260,00		30.260,00	710,60	710,60	29.549,40	710,60	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	38.830,00		38.830,00	28.576,36	26.959,58	11.870,42	26.959,58	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	21.120,00		21.120,00			21.120,00		
21	REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	277.070,00		277.070,00	465.055,81	439.834,60	-162.764,60	439.014,60	820,00
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.240,00		18.240,00	11.707,32	11.707,32	6.532,68	11.707,32	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	31.370,00		31.370,00	18.456,30	18.456,30	12.913,70	18.456,30	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	10.820,00		10.820,00	6.920,12	6.920,12	3.899,88	6.920,12	
220	MATERIAL DE OFICINA	60.430,00		60.430,00	37.083,74	37.083,74	23.346,26	37.083,74	
22100	ENERGIA ELECTRICA	196.800,00		196.800,00	176.807,32	164.324,48	32.475,52	164.324,48	
22101	AGUA	20.220,00		20.220,00	1.868,72	1.868,72	18.351,28	1.868,72	
22102	GAS	12.090,00		12.090,00	5.250,00	4.868,99	7.231,01	4.868,99	
22103	COMBUSTIBLE	40.160,00		40.160,00	63.325,20	47.417,70	-7.257,70	47.417,70	
2210	ELECTRICIDAD,AGUA,GAS Y COMBUSTIBLE	269.270,00		269.270,00	247.251,24	218.469,89	50.800,11	218.469,89	
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	29.170,00		29.170,00	64.644,24	61.924,78	-32.754,78	61.924,78	
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	29.170,00		29.170,00	64.644,24	61.924,78	-32.754,78	61.924,78	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	6.480,00		6.480,00	4.348,30	4.348,30	2.131,70	4.348,30	
2213	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	10.460,00		10.460,00	9.030,30	9.030,30	1.429,70	9.030,30	
22140	LENERIA	298.930,00	-2.500,00	296.430,00	44.071,53	7.004,94	289.425,06	7.004,94	
22141	VESTUARIO	38.780,00		38.780,00	31.068,28	31.068,28	7.711,72	31.068,28	
2214	LENERIA Y VESTUARIO	337.710,00	-2.500,00	335.210,00	75.139,81	38.073,22	297.136,78	38.073,22	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	370.990,00		370.990,00	584.050,89	538.415,14	-167.425,14	538.415,14	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	56.300,00		56.300,00	164.073,34	127.808,00	-71.508,00	127.808,00	
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	56.300,00		56.300,00	164.073,34	127.808,00	-71.508,00	127.808,00	
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	91.730,00		91.730,00	115.068,54	105.873,97	-14.143,97	105.799,22	74,75
2219	OTROS SUMINISTROS	168.900,00		168.900,00	145.439,65	133.144,36	35.755,64	133.144,36	
221	SUMINISTROS	1.341.010,00	-2.500,00	1.338.510,00	1.409.046,31	1.237.087,96	101.422,04	1.237.013,21	74,75
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	17.530,00		17.530,00	1.499,98	1.499,98	16.030,02	1.499,98	
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	17.530,00		17.530,00	1.499,98	1.499,98	16.030,02	1.499,98	

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	7.190,00		7.190,00	1.141,95	41,95	7.148,05	41,95	
222	COMUNICACIONES	24.720,00		24.720,00	2.641,93	1.541,93	23.178,07	1.541,93	
223	TRANSPORTES	8.750,00		8.750,00	1.996,05	6.753,95	1.996,05	1.996,05	
2241	VEHICULOS	1.530,00		1.530,00	2.718,67	2.718,67	-1.188,67	2.718,67	
2249	OTROS RIESGOS	512.760,00		512.760,00	274.176,00	274.176,00	238.584,00	272.000,00	2.176,00
224	PRIMAS DE SEGUROS	514.290,00		514.290,00	276.894,67	276.894,67	237.395,33	274.718,67	2.176,00
2250	ESTATALES	5.460,00		5.460,00			5.460,00		
2251	AUTONOMICOS				5.927,29	5.927,29	-5.927,29	5.927,29	
2252	LOCALES	23.460,00		23.460,00	44.247,28	44.247,28	-20.787,28	44.247,28	
225	TRIBUTOS	28.920,00		28.920,00	50.174,57	50.174,57	-21.254,57	50.174,57	
22621	DE COMUNICACION	552.190,00		552.190,00	264.697,02	264.692,11	287.497,89	264.692,11	
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	552.190,00		552.190,00	264.697,02	264.692,11	287.497,89	264.692,11	
22660	REUNIONES,CONFEREN Y CELEBRAC,ACTOS	132.980,00		132.980,00	681.615,22	599.329,64	-466.349,64	51.344,82	547.984,82
2266	REUN, COFERENC, CELEB,ACTOS Y CURSOS	132.980,00		132.980,00	681.615,22	599.329,64	-466.349,64	51.344,82	547.984,82
2269	OTROS	21.660,00		21.660,00	9.041,00	9.041,00	12.619,00	9.041,00	
226	GASTOS DIVERSOS	706.830,00		706.830,00	955.353,24	873.062,75	-166.232,75	325.077,93	547.984,82
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA,PROFES.	586.050,00		586.050,00	47.684,58	47.684,58	-47.684,58	16.536,96	31.147,62
2273	LIMPIEZA Y ASEO	713.240,00		713.240,00	62.727,84	48.330,99	537.719,01	48.330,99	
2274	SEGURIDAD	252.270,00	-3.000,00	252.270,00	440.775,54	402.081,47	308.158,53	399.939,07	2.142,40
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR				20.822,14	20.822,14	252.270,00		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO				20.822,14	20.822,14	-20.822,14		20.822,14
2278	COLAB,EN GEST,PREST,SERVICIOS	6.383.660,00	-67.500,00	6.316.160,00	3.328.895,71	3.167.198,69	3.148.961,31	2.933.146,14	234.052,55
2279	OTROS	7.935.220,00	-70.500,00	7.864.720,00	3.900.905,81	3.686.117,87	4.178.602,13	3.397.953,16	288.164,71
227	TRABAJ,REALIZ,POR OTRAS EMPR.Y PROF.	10.620.170,00	-73.000,00	10.547.170,00	6.634.096,32	6.163.959,54	4.383.210,46	5.325.559,26	838.400,28
22	MATER,SUMINIST.Y OTROS								
230	DIETAS	35.150,00	2.500,00	37.650,00	8.166,87	8.166,87	29.483,13	8.166,87	
231	LOCOMOCION	29.360,00	500,00	29.860,00	11.443,92	11.443,92	18.416,08	11.443,92	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	4.110,00		4.110,00			4.110,00		
23	INDEMNIZ,RAZON SERVICIO	68.620,00	3.000,00	71.620,00	19.610,79	19.610,79	52.009,21	19.610,79	
2615	CON ENTIDADES PRIVADAS	121.840,180,00	6.870.667,00	128.710.847,00	122.709.297,07	115.681.335,90	13.029.511,10	99.928.625,60	15.752.710,30
2616	ACTUAC, TURISMO SOC, MAYORES F, ESP, RDL 9/08	24.200.000,00	24.200.000,00	24.200.000,00	24.200.000,00	24.199.952,60	47,40	24.199.952,60	
2617	ACTUAC, TERCERISMO SOCIAL F, ESP, RDL 9/08	2.300.000,00		2.300.000,00			2.300.000,00		
261	CONCIERTOS DE SERV, SOC, CON MED, AJE.	121.840,180,00	33.370.667,00	155.210.847,00	146.909.297,07	139.881.288,50	15.329.558,50	99.928.625,60	39.952.662,90
2621	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO				4.000,00	4.000,00	-4.000,00	4.000,00	
2622	CON COMUNIDADES AUTONOMAS				1.614.910,88	1.614.910,88	-1.614.910,88	1.614.910,88	
2623	CON ENTES TERRITORIALES	42.350.010,00	-225.500,00	42.124.510,00	40.869.052,75	40.279.069,56	1.845.440,44	39.745.970,85	533.098,71
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	449.990,00		449.990,00	490.272,58	257.141,29	192.848,71	257.141,29	
2625	CON ENTIDADES PRIVADAS				133.340,10	133.340,10	-133.340,10	133.340,10	

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	42.800.000,00	-225.500,00	42.574.500,00	43.111.576,31	42.288.461,83	286.038,17	41.755.363,12	533.098,71
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	164.640.180,00	33.145.167,00	197.785.347,00	190.020.873,38	182.169.750,33	15.615.596,67	141.683.985,72	40.485.761,61
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	175.615.010,00	33.074.167,00	208.689.177,00	197.139.636,30	188.793.155,26	19.896.021,74	147.468.173,37	41.324.981,89
4876	PREST.EC.DEST.PERSONAS SITUAC.DEPENDENC.	2.600.000,00		2.600.000,00	2.498.106,67	2.480.960,10	119.039,90	2.480.960,10	
48779	OTRAS	3.581.280,00		3.581.280,00	3.556.280,00	3.556.280,00	25.000,00	3.556.280,00	
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.S/IF LUCRO	3.581.280,00		3.581.280,00	3.556.280,00	3.556.280,00	25.000,00	3.556.280,00	
48798	NO CONTRIBUTIVA	386.000,00		386.000,00	395.179,18	395.179,18	-9.179,18	395.179,18	
4879	AYUDAS DE CARAC.SOC.	386.000,00		386.000,00	395.179,18	395.179,18	-9.179,18	395.179,18	
487	PRESTACIONES SOCIALES	6.567.280,00		6.567.280,00	6.449.565,85	6.432.419,28	134.860,72	6.432.419,28	
48	A.FAMILLE INST.SIN F.LUCRO	6.567.280,00		6.567.280,00	6.449.565,85	6.432.419,28	134.860,72	6.432.419,28	
489	OTRAS TRANS. EXTERIOR	2.989.920,00		2.989.920,00	2.989.920,00	2.989.920,00		2.989.920,00	
49	AL EXTERIOR	2.989.920,00		2.989.920,00	2.989.920,00	2.989.920,00		2.989.920,00	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	9.557.200,00		9.557.200,00	9.439.485,85	9.422.339,28	134.860,72	6.432.419,28	2.989.920,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	192.685.630,00	36.642.421,77	229.328.051,77	217.233.178,16	208.869.550,55	20.458.501,22	164.552.538,70	44.317.011,85
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000,00		5.000,00	246,66	246,66	4.753,34	246,66	
6220	ADQUISICIONES		790.000,00	790.000,00			790.000,00		
6221	CONSTRUCCIONES	5.008.000,00	-574.288,00	4.433.712,00	2.172.575,86	747.743,97	3.685.968,03	747.743,97	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.008.000,00	215.712,00	5.223.712,00	2.172.575,86	747.743,97	4.475.968,03	747.743,97	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00		10.000,00	15.346,50	15.346,50	-5.346,50	15.346,50	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00			5.000,00		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00		10.000,00	88.509,61	15.037,44	-5.037,44	15.037,44	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00		5.000,00			5.000,00		
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000,00		5.000,00			5.000,00		
62	INVERSIONES NUEVAS	5.048.000,00	215.712,00	5.263.712,00	2.276.678,63	778.374,57	4.485.337,43	778.374,57	
630	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00		10.000,00			10.000,00		
6321	CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00	48.772,14	48.772,14	-43.772,14	48.772,14	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00	48.772,14	48.772,14	-43.772,14	48.772,14	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00	23.284,00	23.284,00	-18.284,00	17.980,00	5.304,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000,00		10.000,00			10.000,00		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00		5.000,00			5.000,00		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00		10.000,00			10.000,00		
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000,00		5.000,00			5.000,00		
63	INVERSIONES DE REPOSICION	50.000,00		50.000,00	72.056,14	72.056,14	-22.056,14	66.752,14	5.304,00

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
6	INVERSIONES REALES	5.098.000,00	215.712,00	5.313.712,00	2.348.734,77	850.430,71	4.463.281,29	845.126,71	5.304,00
790	AL EXTERIOR	718.460,00		718.460,00	718.460,00	718.460,00			718.460,00
79	AL EXTERIOR	718.460,00		718.460,00	718.460,00	718.460,00			718.460,00
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	718.460,00		718.460,00	718.460,00	718.460,00			718.460,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.816.460,00	215.712,00	6.032.172,00	3.067.194,77	1.568.890,71	4.463.281,29	845.126,71	723.764,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	198.502.090,00	36.858.133,77	235.360.223,77	220.300.372,93	210.438.441,26	24.921.782,51	165.397.665,41	45.040.775,85
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00			150,00		
8411	A LARGO PLAZO	1.350,00		1.350,00			1.350,00		
841	FIANZAS	1.500,00		1.500,00			1.500,00		
84	CONST. DE DEPOSITOS Y FIANZAS	1.500,00		1.500,00			1.500,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.500,00		1.500,00			1.500,00		
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00		1.500,00			1.500,00		
	TOTAL PROGRAMA 3132 ATENCION A PERSONAS MAYORES	198.503.590,00	36.858.133,77	235.361.723,77	220.300.372,93	210.438.441,26	24.923.282,51	165.397.665,41	45.040.775,85

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3138 PREST. TÉCNICAS Y OTRAS ACC.COMUNES

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
12000	SUELDOS (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	13.620,00		13.620,00	13.893,84	13.893,84	-273,84	13.893,84	13.893,84
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	13.620,00		13.620,00	13.893,84	13.893,84	-273,84	13.893,84	13.893,84
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	57.800,00		57.800,00	18.670,16	18.670,16	39.129,84	18.670,16	18.670,16
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	57.800,00		57.800,00	18.670,16	18.670,16	39.129,84	18.670,16	18.670,16
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	51.710,00		51.710,00	52.740,72	52.740,72	-1.030,72	52.740,72	52.740,72
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	56.370,00		56.370,00	41.676,22	41.676,22	14.693,78	41.676,22	41.676,22
1206	TRIENIOS	49.570,00		49.570,00	34.868,09	34.868,09	14.701,91	34.868,09	34.868,09
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	52.490,00		52.490,00	41.877,59	41.877,59	10.612,41	41.877,59	41.877,59
120	RETRIBUCIONES BASICAS	281.560,00		281.560,00	203.726,62	203.726,62	77.833,38	203.726,62	203.726,62
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	110.920,00		110.920,00	78.015,57	78.015,57	32.904,43	78.015,57	78.015,57
12110	COMPONENTE GRAL PERSONAL NO SANIT.	90.830,00	22.486,32	113.316,32	80.654,95	80.654,95	32.661,37	80.654,95	80.654,95
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	90.830,00	22.486,32	113.316,32	80.654,95	80.654,95	32.661,37	80.654,95	80.654,95
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	2.450,00		2.450,00			2.450,00		2.450,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	6.190,00		6.190,00	10.907,41	10.907,41	-4.717,41	10.907,41	10.907,41
1219	OTROS COMPLEMENTOS	8.640,00		8.640,00	10.907,41	10.907,41	-2.267,41	10.907,41	10.907,41
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	210.390,00	22.486,32	232.876,32	169.577,93	169.577,93	63.298,39	169.577,93	169.577,93
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	491.950,00	22.486,32	514.436,32	373.304,55	373.304,55	141.131,77	373.304,55	373.304,55
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	1.177.090,00	183.310,49	1.360.400,49	917.830,51	917.830,51	442.569,98	917.830,51	917.830,51
1309	OTRO PERSONAL	1.177.090,00	183.310,49	1.360.400,49	917.830,51	917.830,51	442.569,98	917.830,51	917.830,51
130	LABORAL FIJO	1.177.090,00	183.310,49	1.360.400,49	917.830,51	917.830,51	442.569,98	917.830,51	917.830,51
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	55.320,00		55.320,00	220.978,86	220.978,86	-165.658,86	220.978,86	220.978,86
131	LABORAL EVENTUAL	55.320,00		55.320,00	220.978,86	220.978,86	-165.658,86	220.978,86	220.978,86
13	LABORALES	1.232.410,00	183.310,49	1.415.720,49	1.138.809,37	1.138.809,37	276.911,12	1.138.809,37	1.138.809,37
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	75.200,00	6.503,00	81.703,00	74.329,74	74.329,74	7.373,26	74.329,74	74.329,74
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	34.170,00		34.170,00	40.732,60	40.732,60	-6.562,60	40.732,60	40.732,60
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	109.370,00	6.503,00	115.873,00	115.062,34	115.062,34	810,66	115.062,34	115.062,34
151	GRATIFICACIONES	6.370,00		6.370,00	2.410,00	2.410,00	3.960,00	2.410,00	2.410,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	115.740,00	6.503,00	122.243,00	117.472,34	117.472,34	4.770,66	117.472,34	117.472,34
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	615.730,00		615.730,00	499.891,23	499.891,23	115.838,77	499.891,23	499.891,23
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	615.730,00		615.730,00	499.891,23	499.891,23	115.838,77	499.891,23	499.891,23
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	9.090,00		9.090,00			9.090,00		9.090,00
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	30.000,00		30.000,00	4.310,01	4.310,01	25.689,99	4.310,01	4.310,01
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.240,00		3.240,00			3.240,00		3.240,00
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.750,00		3.750,00			3.750,00		3.750,00
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	17.000,00		17.000,00	1.400,00	1.400,00	15.600,00	1.400,00	1.400,00
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	83.050,00		83.050,00	261.145,31	261.145,31	-178.095,31	261.145,31	261.145,31
162	GASTOS SOC. PERS.	137.040,00		137.040,00	266.855,32	266.855,32	-129.815,32	266.855,32	3.900,00

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
16	CUOT. PREST. Y GAST. SOC.	761.860,00		761.860,00	766.746,55	766.746,55	-4.886,55	762.846,55	3.900,00
1	GASTOS DE PERSONAL	2.601.960,00	212.299,81	2.814.259,81	2.396.332,81	2.396.332,81	417.927,00	2.392.432,81	3.900,00
203	ARRENDAM. MAQUIN., INSTAL. Y UTILLAJE	5.930,00	-1.900,00	4.030,00			4.030,00	2.337,39	212,49
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000,00		9.000,00	2.549,88	2.549,88	6.450,12	2.337,39	212,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	14.930,00	-1.900,00	13.030,00	2.549,88	2.549,88	10.480,12		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.180,00	-12.400,00	27.780,00	21.755,80	21.755,80	6.024,20	21.755,80	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	41.360,00		41.360,00	38.142,04	37.894,31	3.465,69	37.894,31	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.030,00	-6.600,00	430,00			430,00		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	9.930,00		9.930,00	2.038,98	2.038,98	7.891,02	2.038,98	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.100,00		1.100,00			1.100,00		
21	REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	99.600,00	-19.000,00	80.600,00	61.936,82	61.689,09	18.910,91	61.689,09	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.560,00		16.560,00	13.917,77	13.917,77	2.642,23	13.917,77	
2201	Prensa, rev., libros y otras public.	7.730,00		7.730,00	4.736,23	4.736,23	2.993,77	4.736,23	
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.280,00		8.280,00	1.868,27	1.868,27	6.411,73	1.868,27	
220	MATERIAL DE OFICINA	32.570,00		32.570,00	20.522,27	20.522,27	12.047,73	20.522,27	
22100	ENERGIA ELÉCTRICA	67.610,00		67.610,00	61.990,56	61.990,56	5.619,44	61.990,56	
22101	AGUA	6.640,00		6.640,00	6.341,23	6.341,23	298,77	6.341,23	
22102	GAS	3.340,00	-3.300,00	40,00			40,00		
22103	COMBUSTIBLE	8.110,00	-6.600,00	1.510,00			1.510,00		
2210	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	85.700,00	-9.900,00	75.800,00	68.331,79	68.331,79	7.468,21	67.308,84	1.022,95
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	50,00		50,00			50,00		
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	50,00		50,00			50,00		
2213	INST. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	650,00		650,00			650,00		
22140	LENERIA	3.440,00	-3.300,00	140,00			140,00		
22141	VESTUARIO	8.800,00	-6.600,00	2.200,00			1.849,00	351,00	
2214	LENERIA Y VESTUARIO	12.240,00	-9.900,00	2.340,00	351,00	351,00	1.989,00	351,00	
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200,00		200,00	303,85	303,85	-103,85	303,85	
2217	MAT. NO SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSIC.	7.180,00		7.180,00	8.461,06	8.461,06	-1.281,06	8.461,06	
2219	OTROS SUMINISTROS	900,00		900,00			900,00		
221	SUMINISTROS	106.920,00	-19.800,00	87.120,00	77.447,70	77.447,70	9.672,30	76.424,75	1.022,95
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	35.020,00	-5.200,00	29.820,00	999,98	999,98	28.820,02	999,98	
2220	SERV. DE TELECOMUNICACIONES	35.020,00	-5.200,00	29.820,00	999,98	999,98	28.820,02	999,98	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	11.070,00	-2.300,00	8.770,00	3.806,84	1.066,71	7.703,29	1.010,70	56,01
222	COMUNICACIONES	46.090,00	-7.500,00	38.590,00	4.806,82	2.066,69	36.523,31	2.010,68	56,01
223	TRANSPORTES	30.870,00	-6.200,00	24.670,00	2.376,05	2.376,05	22.293,95	2.376,05	
2241	VEHICULOS	1.650,00		1.650,00			1.650,00		

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.650,00		1.650,00			1.650,00		
2252	LOCALES	5.520,00		5.520,00	1.391,97	1.391,97	4.128,03	1.391,97	1.391,97
225	TRIBUTOS	5.520,00		5.520,00	1.391,97	1.391,97	4.128,03	1.391,97	1.391,97
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	148.920,00	-6.600,00	142.320,00			142.320,00		
22621	DE COMUNICACION	2.750,00		2.750,00	152.960,86	152.960,86	-150.196,86	131.885,96	21.060,90
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	151.670,00	-6.600,00	145.070,00	152.960,86	152.946,86	-7.876,86	131.885,96	21.060,90
22660	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACIONES	335.620,00	-11.300,00	324.320,00	271.083,20	248.005,58	76.314,42	248.005,58	
2266	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACIONES	335.620,00	-11.300,00	324.320,00	271.083,20	248.005,58	76.314,42	248.005,58	
2269	OTROS	3.300,00		3.300,00	2.327,55	2.327,55	972,45	2.327,55	
226	GASTOS DIVERSOS	490.590,00	-17.900,00	472.690,00	426.371,61	403.279,99	69.410,01	382.219,09	21.060,90
2270	INFORMES, DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	11.140,00		11.140,00	53.865,18	53.865,18	-53.865,18	33.900,00	19.965,18
2271	ESTUDIOS, PROYECTOS, INVERSIONES Y OTRAS ACTIVIDADES	82.060,00	-6.600,00	75.460,00	68.196,86	68.196,86	7.263,15	62.691,85	5.505,00
2273	LIMPIEZA Y ASEO	119.910,00	-5.800,00	114.110,00	106.926,95	106.926,88	7.183,12	98.016,31	8.910,57
2274	SEGURIDAD				990,03	990,03	-990,03	990,03	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	87.660,00		87.660,00	120.828,14	120.828,05	-33.168,05	118.519,32	2.308,73
2278	COLABORACION EN GESTIÓN DE SERVICIOS	300.770,00		288.370,00	350.767,16	350.766,99	-62.396,99	314.077,51	36.689,48
2279	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.014.980,00	-12.400,00	1.002.580,00	883.683,58	857.851,66	93.328,34	799.022,32	58.829,34
227	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS								
230	DIETAS	55.310,00	-8.100,00	47.210,00	20.456,82	20.456,82	26.753,18	20.456,82	
231	LOCOMOCION	42.010,00	-4.100,00	37.910,00	22.341,49	22.341,49	15.568,51	22.341,49	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000,00	-10.000,00						
23	INDEMNIZACION SERVICIO	107.320,00	-22.200,00	85.120,00	42.798,31	42.798,31	42.321,69	42.798,31	
2623	CON FINES TERRITORIALES	682.390,00	-23.200,00	659.190,00	617.209,12	617.209,12	41.980,88	617.209,12	
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	120.000,00	-120.000,00						
2625	CON ENTIDADES PRIVADAS	750.800,00		750.800,00	144.600,00	142.682,44	608.117,56	86.760,00	55.922,44
262	CONVENIOS DE SERVICIO CON MEDICAJENOS	1.553.190,00	-143.200,00	1.409.990,00	761.809,12	759.891,56	650.098,44	703.969,12	55.922,44
26	SOCIAL CON MEDICAJENOS	1.553.190,00	-143.200,00	1.409.990,00	761.809,12	759.891,56	650.098,44	703.969,12	55.922,44
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	2.790.020,00	-250.100,00	2.539.920,00	1.752.777,71	1.724.780,50	815.139,50	1.609.816,23	114.964,27
449	OTRAS TRANSFERENCIAS		120.000,00	120.000,00			120.000,00		
44	A SOCIEDADES, ENTIDADES EMPRESARIAS, FUNDACIONES Y RESERVAS		120.000,00	120.000,00			120.000,00		
4510	ACTUACIONES DERIVADAS FONDO ESPECIAL RD LLEY 9/08		139.687,357,00	139.687,357,00	132.694,665,00	132.694,665,00	6.992,692,00	132.694,665,00	
4519	OTRAS	875.397,210,00	468.351,029,00	1.343.748,239,00	1.343.715,388,15	1.343.715,388,15	32.850,85	1.316.176,943,15	27.538.545,00
451	PARA ATENCIÓN PERSONAS SITUACIÓN DEPENDENCIA	875.397,210,00	608.038,386,00	1.483.435,596,00	1.476.410,053,15	1.476.410,053,15	7.025.542,85	1.448.871.508,15	27.538.545,00
4599	OTRAS		4.518.385,00	4.518.385,00	4.518.385,00	4.518.385,00		4.518.385,00	4.518.385,00

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.518.385,00	4.518.385,00	4.518.385,00	4.518.385,00			4.518.385,00
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	875.397.210,00	612.556.771,00	1.487.953.981,00	1.480.928.438,15	1.480.928.438,15	7.025.542,85	1.448.871.508,15	32.056.930,00
48779	OTRAS	2.200.000,00	-120.000,00	2.080.000,00	1.041.760,26	1.041.760,26	1.038.239,74	926.247,45	115.512,81
4877	AYUDA PUBL. DE CARAC.S.INST.SIF LUCRO	2.200.000,00	-120.000,00	2.080.000,00	1.041.760,26	1.041.760,26	1.038.239,74	926.247,45	115.512,81
4878	SEG.SOC.CUIDADORES NO PROF.PERS.SIT.DEP.	33.505.690,00	22.619.193,12	56.124.883,12	56.525.499,95	56.525.499,95	-400.616,83	56.525.499,95	
48798	NO CONTRIBUTIVA	57.150,00		57.150,00	57.150,00	57.150,00		57.150,00	
4879	AYUDAS DE CARAC.SOC.	57.150,00		57.150,00	57.150,00	57.150,00		57.150,00	
487	PRESTACIONES SOCIALES	35.762.840,00	22.499.193,12	58.262.033,12	57.624.410,21	57.624.410,21	637.622,91	57.508.897,40	115.512,81
48	A FAMILLE INST.SIN F.LUCRO	35.762.840,00	22.499.193,12	58.262.033,12	57.624.410,21	57.624.410,21	637.622,91	57.508.897,40	115.512,81
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	911.160.050,00	635.175.964,12	1.546.336.014,12	1.538.552.848,36	1.538.552.848,36	7.783.165,76	1.506.380.405,55	32.172.442,81
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	916.552.030,00	635.138.163,93	1.551.690.193,93	1.542.701.958,88	1.542.673.961,67	9.016.232,26	1.510.382.654,59	32.291.307,08
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000,00		5.000,00					
6221	CONSTRUCCIONES	165.000,00	-30.000,00	135.000,00					5.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	165.000,00	-30.000,00	135.000,00					135.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00		5.000,00	200.756,93	200.756,93	-195.756,93	177.680,04	23.076,89
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.000,00		5.000,00	9.000,00	9.000,00	-4.000,00		9.000,00
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00
62	INVERSIONES NUEVAS	195.000,00	-30.000,00	165.000,00	209.756,93	209.756,93	-44.756,93	177.680,04	32.076,89
630	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.000,00		3.000,00					
6321	CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00		5.000,00					5.000,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00		5.000,00					5.000,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000,00		8.000,00					8.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00		10.000,00					10.000,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	14.000,00		14.000,00					14.000,00
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000,00		5.000,00					5.000,00
63	INVERSIONES DE REPOSICION	50.000,00		50.000,00					50.000,00
6	INVERSIONES REALES	245.000,00	-30.000,00	215.000,00	209.756,93	209.756,93	5.243,07	177.680,04	32.076,89
7510	ACTUAC.DERIVADAS FONDO ESP.RD LEY 9/08		259.419.379,00	259.419.379,00	246.432.952,00	246.432.952,00	12.986.427,00	246.432.952,00	
751	PARA ATENCION PERSONAS SIT.DEPENDENCIA		259.419.379,00	259.419.379,00	246.432.952,00	246.432.952,00	12.986.427,00	246.432.952,00	
7599	OTRAS	15.480.570,00		15.480.570,00	15.480.584,00	15.480.584,00	6,00	15.480.584,00	

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
759	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.480.570,00		15.480.570,00	15.480.564,00	15.480.564,00	6,00	15.480.564,00	
75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	15.480.570,00	258.419.379,00	274.899.949,00	261.913.516,00	261.913.516,00	12.986.433,00	261.913.516,00	
7609	OTRAS	14.165.390,00	-522.448,00	13.642.942,00	2.678.273,30	2.638.621,67	11.004.320,33	2.346.978,67	291.643,00
760	A ENTIDADES LOCALES	14.165.390,00	-522.448,00	13.642.942,00	2.678.273,30	2.638.621,67	11.004.320,33	2.346.978,67	291.643,00
76	A ENTIDADES LOCALES	14.165.390,00	-522.448,00	13.642.942,00	2.678.273,30	2.638.621,67	11.004.320,33	2.346.978,67	291.643,00
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	29.645.960,00	258.896.931,00	288.542.891,00	264.591.789,30	264.552.137,67	23.990.753,33	264.260.494,67	291.643,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	29.890.960,00	258.866.931,00	288.757.891,00	264.801.546,23	264.761.894,60	23.995.996,40	264.438.174,71	323.719,89
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	946.442.990,00	894.005.094,93	1.840.448.084,93	1.807.503.505,11	1.807.435.856,27	33.012.228,66	1.774.820.829,30	32.615.026,97
8410	A CORTO PLAZO	150,00		150,00					
8411	A LARGO PLAZO	150,00		150,00					
841	FIANZAS	300,00		300,00					
84	CONST. DE DEPOSITOS Y FIANZAS	300,00		300,00					
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00		300,00					
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	300,00		300,00					
	TOTAL PROGRAMA 3138 PREST. TECNICAS Y OTRAS ACC.COMUNE	946.443.290,00	894.005.094,93	1.840.448.384,93	1.807.503.505,11	1.807.435.856,27	33.012.528,66	1.774.820.829,30	32.615.026,97
	TOTAL GRUPO 31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.307.230.960,00	945.226.476,77	2.252.457.436,77	2.193.981.908,94	2.182.738.418,01	69.719.018,76	2.098.410.412,41	84.328.005,60

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3591 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1000	RETRIBUCIONES BASICAS	18.390,00		18.390,00	15.891,54	15.891,54	2.498,46	15.891,54	
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	41.000,00		41.000,00	44.795,94	44.795,94	-3.795,94	44.795,94	
100	RETRIB.BAS.Y OTRAS REM.ALTIOS CARGOS	59.390,00		59.390,00	60.687,48	60.687,48	-1.297,48	60.687,48	
107	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	210,00		210,00	181,22	181,22	28,78	181,22	
10	ALTOS CARGOS	59.600,00		59.600,00	60.868,70	60.868,70	-1.268,70	60.868,70	
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	585.720,00		585.720,00	479.028,53	479.028,53	106.691,47	479.028,53	
1200	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	585.720,00		479.028,53	479.028,53	479.028,53	106.691,47	479.028,53	
12010	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	554.900,00		554.900,00	529.014,38	529.014,38	25.885,62	529.014,38	
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	554.900,00		554.900,00	529.014,38	529.014,38	25.885,62	529.014,38	
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	715.260,00		715.260,00	626.497,59	626.497,59	88.762,41	626.497,59	
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	683.490,00		683.490,00	653.552,64	653.552,64	29.937,36	653.552,64	
1205	SUELDOS DE AGRUP.PROF. Y GRUPO E	57.900,00		57.900,00	53.610,83	53.610,83	4.289,17	53.610,83	
1206	TRIENIOS	709.610,00		709.610,00	711.764,13	711.764,13	-2.154,13	711.764,13	
1207	PAGAS EXTRAORDINARIAS	818.410,00		815.976,85	815.976,85	815.976,85	2.433,15	815.976,85	
120	RETRIBUCIONES BASICAS	4.125.290,00		4.125.290,00	3.869.444,95	3.869.444,95	255.845,05	3.869.444,95	
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.603.540,00		1.603.540,00	1.524.772,13	1.524.772,13	78.767,87	1.524.772,13	
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.322.880,00	173.644,36	1.496.524,36	1.807.851,46	1.807.851,46	-311.327,10	1.807.851,46	
1211	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.322.880,00	173.644,36	1.496.524,36	1.807.851,46	1.807.851,46	-311.327,10	1.807.851,46	
1212	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	196.290,00		196.290,00	227.876,14	227.876,14	-31.586,14	227.876,14	
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	4.330,00		4.330,00			4.330,00		
12199	OTROS COMPLEMENTOS	9.490,00		9.490,00			9.490,00		
1219	OTROS COMPLEMENTOS	13.820,00		13.820,00			13.820,00		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.136.530,00	173.644,36	3.310.174,36	3.560.499,73	3.560.499,73	-250.325,37	3.560.499,73	
127	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	58.260,00		58.260,00	65.791,25	65.791,25	-7.531,25	65.791,25	
12	PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	7.320.080,00	173.644,36	7.493.724,36	7.495.735,93	7.495.735,93	-2.011,57	7.495.735,93	
13090	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	2.522.520,00	162.723,33	2.685.243,33	2.335.713,49	2.335.713,49	349.529,84	2.335.713,49	
1309	OTRO PERSONAL	2.522.520,00	162.723,33	2.685.243,33	2.335.713,49	2.335.713,49	349.529,84	2.335.713,49	
130	LABORAL FIJO	2.522.520,00	162.723,33	2.685.243,33	2.335.713,49	2.335.713,49	349.529,84	2.335.713,49	
1310	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUN.	95.300,00		95.300,00	417.911,15	417.911,15	-322.611,15	417.911,15	
131	LABORAL EVENTUAL	95.300,00		95.300,00	417.911,15	417.911,15	-322.611,15	417.911,15	
137	CONTRIB. A PLANES DE PENSIONES	166.460,00		166.460,00	187.602,98	187.602,98	-21.142,98	187.602,98	
13	LABORALES	2.784.280,00	162.723,33	2.947.003,33	2.941.227,62	2.941.227,62	5.775,71	2.941.227,62	
15000	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.579.500,00	49.307,28	1.628.807,28	1.381.433,05	1.381.433,05	247.374,23	1.381.433,05	
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	666.960,00		666.960,00	727.250,80	727.250,80	-60.290,80	727.250,80	
150	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	2.246.460,00	49.307,28	2.295.767,28	2.108.683,85	2.108.683,85	187.083,43	2.108.683,85	
151	GRATIFICACIONES	43.690,00		43.690,00	63.474,50	63.474,50	-19.784,50	63.474,50	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.290.150,00	49.307,28	2.339.457,28	2.172.158,35	2.172.158,35	167.298,93	2.172.158,35	

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.041.790,00		3.041.790,00	2.866.084,32	2.866.084,32	375.705,68	2.866.084,32	
160	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.041.790,00		3.041.790,00	2.866.084,32	2.866.084,32	375.705,68	2.866.084,32	
161	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	17.050,00		17.050,00	407,40	407,40	16.642,60	407,40	
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	205.590,00	70.000,00	275.590,00	146.734,76	146.734,76	128.855,24	135.483,69	11.251,07
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	81.180,00		81.180,00	69.043,80	69.043,80	12.290,00	69.043,80	5.329,50
1622	TRANSPORTE DE PERSONAL	11.370,00		11.370,00			11.370,00		
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	155.000,00		155.000,00	28.674,32	28.674,32	126.325,68	26.666,88	2.007,44
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	366.280,00		366.280,00	398.902,08	398.902,08	-32.622,08	398.902,08	
1625	SEGUROS	216.060,00		216.060,00	159.056,23	159.056,23	57.003,77	159.056,23	
1629	OTROS				200,00	200,00	-200,00	200,00	
162	GASTOS SOC.PERS.	1.035.480,00	70.000,00	1.105.480,00	802.611,19	802.457,39	303.022,61	783.869,38	18.586,01
16	CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	4.094.320,00	70.000,00	4.164.320,00	3.469.102,91	3.469.349,11	695.370,89	3.450.361,10	18.586,01
1	GASTOS DE PERSONAL	16.548.430,00	455.674,97	17.004.104,97	16.139.093,51	16.139.939,71	866.165,26	16.120.351,70	18.586,01
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	6.680,00		6.680,00			6.680,00		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	18.320,00	-3.000,00	15.320,00	6.398,24	5.948,86	9.371,14	5.948,86	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	6.680,00	-6.000,00				680,00		
209	CANONES	7.490,00		7.490,00	247,88	247,88	7.242,12	247,88	
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	39.170,00	-9.000,00	30.170,00	6.646,12	6.196,74	23.973,26	6.196,74	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.104.650,00	-6.000,00	1.098.650,00	820.515,49	819.509,68	279.140,32	753.434,80	66.074,88
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	389.350,00		389.350,00	321.942,39	320.682,32	68.667,68	318.637,73	2.044,59
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.100,00		8.100,00	7.556,00	7.556,00	544,00	7.556,00	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	44.930,00		44.930,00	238.006,89	171.989,60	-127.059,60	128.106,86	43.882,74
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	636.090,00	-5.000,00	631.090,00	431.780,22	431.780,14	199.309,86	431.780,14	
21	REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	2.183.120,00	-11.000,00	2.172.120,00	1.819.800,99	1.751.517,74	420.602,26	1.639.515,53	112.002,21
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	376.340,00		376.340,00	272.260,14	271.373,90	104.966,10	271.373,90	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	182.100,00		182.100,00	106.597,77	106.597,77	75.502,23	106.597,77	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.055.010,00		1.055.010,00	891.031,38	891.031,38	163.978,62	778.973,14	112.058,24
220	MATERIAL DE OFICINA	1.613.450,00		1.613.450,00	1.269.889,29	1.269.003,05	344.446,95	1.156.944,81	112.058,24
22100	ENERGIA ELECTRICA	302.770,00		302.770,00	528.138,39	513.595,19	-210.825,19	480.128,61	33.466,58
22101	AGUA	60.530,00		60.530,00	48.621,81	48.621,81	11.908,19	48.621,81	
22102	GAS	69.560,00		69.560,00	75.359,11	57.359,11	12.200,89	55.037,64	2.321,47
22103	COMBUSTIBLE	20.250,00	-6.000,00	14.250,00	6.042,67	6.042,67	8.207,33	6.042,67	
2210	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE	453.110,00	-6.000,00	447.110,00	658.161,98	625.618,78	-178.508,78	589.830,73	35.786,05
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6.000,00		6.000,00			6.000,00		
2211	PRODUC. FARMAC. Y HEMODERIVADOS	6.000,00		6.000,00			6.000,00		

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	6.360,00		6.360,00	495,93	495,93	5.864,07	495,93	
2213	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	560,00		560,00	811,77	811,77	-251,77	811,77	
22140	LENCERIA	3.180,00		3.180,00	18,00	18,00	3.162,00	18,00	
22141	VESTUARIO	23.240,00	-2.000,00	21.240,00	3.799,48	3.799,48	17.440,52	3.799,48	
2214	LENCERIA Y VESTUARIO	26.420,00	-2.000,00	24.420,00	3.817,48	3.817,48	20.602,52	3.817,48	
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	22.120,00		22.120,00	12.723,71	12.723,71	9.396,29	12.723,71	
2216	MAT.SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSICION	22.120,00		22.120,00	12.723,71	12.723,71	9.396,29	12.723,71	
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	10.580,00		10.580,00	12.897,63	12.897,63	-2.317,63	12.897,63	
2219	OTROS SUMINISTROS	57.240,00		57.240,00	11.147,04	11.147,04	46.092,96	11.147,04	
221	SUMINISTROS	582.390,00	-8.000,00	574.390,00	700.055,54	667.512,34	-93.122,34	631.724,29	35.788,05
22200	SERV.TELECOMUNICACIONES	1.518.490,00		1.518.490,00	1.598.100,65	1.579.151,21	-60.661,21	1.579.151,21	
2220	SERV.DE TELECOMUNICACIONES	1.518.490,00		1.518.490,00	1.598.100,65	1.579.151,21	-60.661,21	1.579.151,21	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	1.718.490,00	-2.000,00	1.716.490,00	1.798.677,57	1.278.102,94	438.387,06	1.278.102,94	
222	COMUNICACIONES	3.236.980,00	-2.000,00	3.234.980,00	3.396.778,22	2.857.254,15	377.725,85	2.857.254,15	
223	TRANSPORTES	243.520,00		242.520,00	106.929,39	63.592,64	178.927,36	51.808,54	
2241	VEHICULOS	11.600,00	-1.000,00	10.600,00	7.667,48	7.204,63	4.395,37	7.204,63	
224	PRIMAS DE SEGUROS	11.600,00		11.600,00	7.667,48	7.204,63	4.395,37	7.204,63	
2250	ESTATALES	100,00		100,00	154,38	154,38	-54,38	154,38	
2251	AUTONOMICOS	560,00		560,00	4.374,35	4.374,35	-3.814,35	4.374,35	
2252	LOCALES	15.230,00		15.230,00	38.892,36	38.892,36	-23.662,36	38.892,36	
225	TRIBUTOS	15.890,00		15.890,00	43.421,09	43.421,09	-27.531,09	43.421,09	
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	2.340,00		2.340,00	2.259,33	2.259,33	80,67	2.259,33	
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.360,00		3.360,00	50.202,76	50.202,76	-46.842,76	50.202,76	
22621	DE COMUNICACION	4.390.600,00	-37.000,00	4.353.600,00	4.207.642,06	3.937.192,83	416.407,17	3.578.967,43	
2262	INFORMACION Y DIVULGACION	4.393.960,00	-37.000,00	4.356.960,00	4.257.844,82	3.987.395,59	369.564,41	3.629.170,19	
2263	JURIDICOS,CONTENCIOSOS	3.370,00		3.370,00	739,73	739,73	2.630,27	739,73	
22660	REUNIONES,CONFEREN Y CELEBRAC.ACTOS	882.220,00	-25.000,00	857.220,00	441.739,87	441.739,87	415.480,13	299.178,63	
22661	CURSOS DE FORMACION	14.290,00		14.290,00	38.836,53	38.836,53	-24.546,53	23.105,23	
2266	REUN.,COFERENC.,CELEB.ACTOS Y CURSOS	896.510,00	-25.000,00	871.510,00	480.576,40	480.576,40	390.933,60	322.283,86	
2269	OTROS	685.470,00	-62.400,00	603.070,00	221.039,87	219.839,87	383.230,13	198.824,75	
226	GASTOS DIVERSOS	5.961.650,00	-124.400,00	5.837.250,00	4.962.460,15	4.690.810,92	1.146.439,08	4.153.277,86	
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	236.890,00	-48.513,24	188.376,76	73.006,61	73.006,61	115.370,15	51.477,76	
2271	ESTUDIOS, PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	371.070,00		371.070,00	228.137,20	228.137,20	142.932,80	133.942,00	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	111.200,00		110.200,00	89.899,53	89.701,86	20.498,14	80.027,00	
2274	SEGURIDAD	637.240,00		637.240,00	679.583,70	668.802,66	-21.562,66	668.802,66	
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	8.000.000,00	-624.200,00	7.375.800,00	6.530.435,62	6.530.377,72	845.422,28	5.912.270,48	
2278	COLAB.EN GEST.PREST.SERVICIOS	8.000.000,00	-624.200,00	7.375.800,00	6.530.435,62	6.530.377,72	845.422,28	5.912.270,48	
2279	OTROS	1.494.280,00	-134.500,00	1.359.780,00	421.876,95	417.629,99	942.150,01	396.017,02	
227	TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	10.850.680,00	-808.213,24	10.042.466,76	8.022.939,61	7.997.656,04	2.044.810,72	7.232.536,92	
22	MATER.SUMINIST. Y OTROS	22.516.160,00	-943.613,24	21.572.546,76	18.510.140,77	17.596.454,86	3.976.091,90	16.134.172,29	1.462.282,57

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
230	DIETAS	388.810,00	-104.500,00	284.310,00	99.992,80	99.992,80	184.317,20	99.992,80	124.604,95
231	LOCOMOCION	415.770,00	-200.000,00	215.770,00	187.924,81	187.924,81	27.845,19	187.924,81	124.604,95
232	TRASLADOS	8.840,00		8.840,00			8.840,00		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	64.320,00	10.693,41	75.013,41	33.257,94	33.257,94	41.755,47	33.257,94	
23	INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	877.740,00	-293.806,59	583.933,41	321.175,55	321.175,55	262.757,86	321.175,55	
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	935.710,00		935.710,00	732.708,99	683.200,94	252.509,06	558.595,99	
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	935.710,00		935.710,00	732.708,99	683.200,94	252.509,06	558.595,99	
2624	CON OTRAS INSTITUCIONES	779.110,00	-150.000,00	629.110,00	334.077,01	311.027,39	318.082,61	249.795,02	61.232,37
2626	CONVENIOS FONDO 11 M	100.000,00	394.324,00	494.324,00	956,00	956,00	493.368,00	956,00	
262	CONVENIOS DE SERV.SOC.CON MED.AJENOS	879.110,00	244.324,00	1.123.434,00	335.033,01	311.983,39	811.450,61	250.751,02	61.232,37
26	S.SOCIAL.CON MED.AJENOS	879.110,00	244.324,00	1.123.434,00	335.033,01	311.983,39	811.450,61	250.751,02	61.232,37
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	27.431.010,00	-1.013.095,83	26.417.914,17	21.725.505,43	20.670.529,22	5.747.384,95	18.910.407,12	1.760.122,10
3529	OTROS	250.000,00		250.000,00			250.000,00		
352	INTERESES DE DEMORA	250.000,00		250.000,00			250.000,00		
35	INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	250.000,00		250.000,00			250.000,00		
3	GASTOS FINANCIEROS	250.000,00		250.000,00			250.000,00		
4294	A LA TESORERIA GRAL.SEGURIDAD SOCIAL	1.939.310,00		1.939.310,00	1.939.310,00	1.939.310,00		1.939.310,00	
429	OTRAS TRANSF.A ENTIDADES DEL SISTEMA	1.939.310,00		1.939.310,00	1.939.310,00	1.939.310,00		1.939.310,00	
42	A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.939.310,00		1.939.310,00	1.939.310,00	1.939.310,00		1.939.310,00	
4875	PRESTACIONES FONDO 11 M	1.300.000,00	869.983,09	2.169.983,09	2.169.548,02	2.169.548,02	435,07	2.169.548,02	84.000,00
48779	OTRAS	100.000,00		100.000,00	84.000,00	84.000,00	16.000,00		84.000,00
4877	AYUDA PUBL.DE CARAC.S.INST.SIF LUCRO	100.000,00		100.000,00	84.000,00	84.000,00	16.000,00		84.000,00
4877	PRESTACIONES SOCIALES	1.400.000,00	869.983,09	2.269.983,09	2.253.548,02	2.253.548,02	16.435,07	2.169.548,02	84.000,00
48	A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	1.400.000,00	869.983,09	2.269.983,09	2.253.548,02	2.253.548,02	16.435,07	2.169.548,02	84.000,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	3.339.310,00	869.983,09	4.209.293,09	4.192.858,02	4.192.858,02	16.435,07	4.108.858,02	84.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.568.750,00	312.562,23	47.881.312,23	42.057.456,96	41.002.326,95	6.878.985,28	39.139.616,84	1.862.710,11
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00		4.000,00			4.000,00		94.343,86
6221	CONSTRUCCIONES	375.000,00	-70.000,00	305.000,00	132.449,61	132.449,61	172.550,39	38.105,75	94.343,86
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	375.000,00	-70.000,00	305.000,00	132.449,61	132.449,61	172.550,39	38.105,75	94.343,86

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.000,00		25.000,00	261.553,05	261.553,05	-236.553,05	217.774,05	43.779,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	31.000,00		31.000,00			31.000,00		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	60.000,00		60.000,00	37.119,20	37.119,20	22.880,80	37.119,20	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.050.000,00		3.050.000,00	863.326,44	863.326,44	2.186.673,56	335.617,89	527.706,55
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	57.000,00		57.000,00			57.000,00		
62	INVERSIONES NUEVAS	3.602.000,00	-70.000,00	3.532.000,00	1.294.448,30	1.294.448,30	2.237.551,70	628.616,89	665.831,41
6321	CONSTRUCCIONES	110.000,00		110.000,00	69.460,20	69.460,20	40.539,80	69.460,20	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.000,00		110.000,00	69.460,20	69.460,20	40.539,80	69.460,20	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00			20.000,00		
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000,00		30.000,00			30.000,00		
635	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000,00		25.000,00			25.000,00		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	80.000,00		80.000,00	119.571,10	119.571,10	-39.571,10		119.571,10
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000,00		10.000,00			10.000,00		
63	INVERSIONES DE REPOSICION	275.000,00		275.000,00	189.031,30	189.031,30	85.968,70	69.460,20	119.571,10
6	INVERSIONES REALES	3.877.000,00	-70.000,00	3.807.000,00	1.483.479,60	1.483.479,60	2.323.520,40	698.077,09	785.402,51
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.877.000,00	-70.000,00	3.807.000,00	1.483.479,60	1.483.479,60	2.323.520,40	698.077,09	785.402,51
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	51.445.750,00	242.562,23	51.688.312,23	43.540.936,56	42.485.806,55	9.202.505,68	39.837.693,93	2.648.112,62
8300	AL PERSONAL	1.052.850,00		1.052.850,00	614.044,50	614.044,50	438.805,50	614.044,50	
830	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	1.052.850,00		1.052.850,00	614.044,50	614.044,50	438.805,50	614.044,50	
8310	AL PERSONAL	96.160,00		96.160,00			96.160,00		
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	96.160,00		96.160,00			96.160,00		
83	CONC. PRESTAM. NO PUBLIC.	1.149.010,00		1.149.010,00	614.044,50	614.044,50	534.965,50	614.044,50	
8410	A CORTO PLAZO	1.500,00		1.500,00			1.500,00		
8411	A LARGO PLAZO	1.200,00		1.200,00			1.200,00		
841	FIANZAS	2.700,00		2.700,00			2.700,00		
84	CONST. DE DEPOSITOS Y FIANZAS	2.700,00		2.700,00			2.700,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.151.710,00		1.151.710,00	614.044,50	614.044,50	537.665,50	614.044,50	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.151.710,00		1.151.710,00	614.044,50	614.044,50	537.665,50	614.044,50	
	TOTAL PROGRAMA 3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	52.597.460,00	242.562,23	52.840.022,23	44.154.981,06	43.099.851,05	9.740.171,18	40.451.738,43	2.648.112,62

CLASIF. ECONOM.	EXPLICACIÓN	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	TOTAL GRUPO 35 ADMON, SERV.GRALES DE SERV.SOCIALES	52.597.460,00	242.562,23	52.840.022,23	44.154.981,06	43.099.851,05	9.740.171,18	40.451.738,43	2.648.112,62
	TOTAL GENERAL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALE:	3.508.785.480,00	1.007.493.277,23	4.516.278.757,23	4.430.364.114,31	4.418.065.493,37	98.213.263,86	4.331.089.375,15	86.976.118,22

IV. RESUMEN DE LA MEMORIA

IV.1 Organización

Actividad de la Entidad

A) Marco Normativo General.—El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita en 2009 al Ministerio de Sanidad y Política Social, a través de la Secretaría General, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

A.1 Competencias y estructura.—Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, anterior Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, son las siguientes:

Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 246, de 14.10.05, corrección de errores en BOE n.º 247, de 15.10.05).

Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE n.º 92, de 16.04.08, corrección de errores en BOE n.º 93, de 16.04.08 y en BOE n.º 124, de 22.05.08).

Real Decreto 1434/2008, de 29 de agosto, por el que se modifican las normas reguladoras de diversos órganos adscritos o relacionados con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la estructura orgánica básica del departamento (BOE n.º 211, de 01.09.08).

Real Decreto 542/2009, de 7 de abril por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE n.º 85, de 07.04.09).

Real Decreto 637/2009, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE n.º 97, de 21.04.09).

Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de los departamentos ministeriales (BOE n.º 97, de 21.04.09).

Real Decreto 1041/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE n.º 157, de 30.06.2009).

En otro orden de cosas, ha de tenerse en cuenta que una completa referencia al ámbito de actividad de la Entidad ha de considerar el marco normativo o disposiciones reguladoras de las distintas prestaciones y actividades del IMSERSO, que seguidamente se citan:

A.2 Dependencia:

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE n.º 299, de 15.12.06).

Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (BOE n.º 96, de 21.04.07, corrección de errores en BOE n.º 119, de 18.05.07).

Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado (BOE n.º 114, de 12.05.07), modificado por el Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero (BOE n.º 43, de 19.02.09).

Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia (BOE n.º 140, de 12.05.07, corrección de errores en BOE n.º 140, de 12.06.07).

Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE n.º 138, de 09.06.07).

Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria (BOE n.º 294, de 08.12.07).

Real Decreto 1198/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas (BOE n.º 237, de 03.10.07).

Real Decreto 73/2009, de 30 de enero, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2009 (BOE n.º 27, de 31.01.09).

Real Decreto 74/2009, de 30 de enero, por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del sistema de autonomía y atención a la dependencia para el ejercicio 2009 (BOE n.º 27, de 31.01.09, corrección de errores en BOE n.º 72, de 25.03.09).

Orden TAS/1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal (BOE n.º 127, de 28.05.07).

Orden TAS/2455/2007, de 7 de agosto, por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo en el año 2007, de los Reales Decretos que desarrollan la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en las Ciudades de Ceuta y de Melilla (BOE n.º 191, de 10.08.07), modificada por la Orden TAS/278/2008, de 8 de febrero (BOE n.º 37, de 12.02.08) y por la Orden ESD/480/2009, de 13 de febrero (BOE n.º 53, de 03.03.09).

Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes en materia de formación e información de cuidadores no profesionales.

A.3 Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación:

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE n.º 154 de 29.06.94).

Real Decreto 1734/1994, de 29 de julio, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos relativos a las prestaciones sociales y económicas para la integración social de los minusválidos, las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones asistenciales por ancianidad en favor de los emigrantes españoles (BOE n.º 183, de 02.08.94).

Real Decreto 118/1998, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en cuanto a comprobación de los requisitos para el derecho a pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social (BOE n.º 42, de 18.02.98).

Real Decreto 1197/2007, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, en materia de reconocimiento de descanso por maternidad en los supuestos de discapacidad del hijo y de reconocimiento de la necesidad de asistencia de tercera persona en las prestaciones no contributivas (BOE n.º 237, de 03.10.07, corrección de errores en BOE n.º 238, de 04.10.07).

Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada (BOE n.º 260, de 30.10.07, corrección de errores en BOE n.º 261, de 31.10.07).

Real Decreto 1371/2009, de 13 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada, prorrogando su vigencia para el año 2009 (BOE n.º 217, de 08.09.2009).

Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre, por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, sobre rentas o ingresos computables y su imputación (BOE n.º 280, de 20.11.2009).

A.4 Prestaciones de la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (LISMI):

Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (BOE n.º 103, de 30.04.82).

Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad (BOE n.º 49, de 27.02.84).

A.5 Fondo de Ayuda 11-M:

Orden TAS/475/2005, de 28 de febrero, por la que se crean la Unidad Administradora para la gestión del fondo de ayuda a las víctimas y afectados del atentado terrorista de 11 de marzo de 2004 y la Comisión de seguimiento de la misma y se regulan las prestaciones y servicios con cargo a dicho fondo (BOE n.º 52, de 02.03.05).

A.6 Valoración del grado de discapacidad:

Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE n.º 22, de 26.01.00, corrección de errores en BOE n.º 62, de 18.03.00).

Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE n.º 238, de 4.10.03).

Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE n.º 311, de 26.12.09).

A.7 Programas Estatales:

Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores (BOE n.º 31, de 5.02.2005, corrección de errores en BOE n.º 60 de 11.03.05).

A.8 Subvenciones y Ayudas:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18.11.2003).

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25.07.2006, corrección de errores en BOE n.º 270, de 11.11.2006).

Real Decreto 1289/2007, de 28 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para la realización de programas y actividades para personas mayores y personas en situación de dependencia (BOE n.º 234, de 29.09.07).

Real Decreto 1489/2009, de 26 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las Ciudades de Ceuta y Melilla para la realización de programas y actividades en materia social, personas mayores y personas en situación de dependencia (BOE n.º 244, de 9.10.09).

Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios IMSERSO «Infanta Cristina» y se efectúa su convocatoria para 2006 (BOE n.º 140, de 13.06.06).

Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados (BOE n.º 82, de 5.04.07).

Orden TAS/ 980/2007, de 2 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 90, de 14.04.2007).

Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 138, de 09.06.2007).

Orden TAS/3/2008, de 9 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones personales a residentes de Ceuta y Melilla para facilitar la autonomía personal, mediante ayudas económicas para la adquisición de ayudas técnicas y realización de obras de accesibilidad y adaptaciones del hogar, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 12, de 14.01.08).

Orden TAS/789/2008, de 19 de marzo, por la que en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011) se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del Área de Acciones Estratégicas en el ámbito del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE n.º 73, de 25.03.08), modificada por la Orden SAS/2387/2009, de 27 de agosto (BOE n.º 219, de 10.09.09).

Orden Comunicada de 23 de marzo de 2009, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte) y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, del Ministerio de Trabajo e Inmigración), para desarrollar los programas de actuación dirigidos a los mayores y dependientes españoles residentes en el exterior.

Orden SAS/1352/2009, de 26 de mayo (BOE n.º 129, de 28-05-09), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

A.9 Gestión de Centros:

Orden de 7 de septiembre de 1982, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos dependientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales y se constituyen como tales determinados Centros (BOE n.º 227, de 22.09.82).

Orden de 13 de noviembre de 1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan la naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Asistencia a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social y se constituyen como tales determinados Centros (BOE n.º 277, de 19.11.84).

Orden de 16 de mayo de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de la Tercera Edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social (BOE n.º 128, de 29.05.85).

Orden de 8 de enero de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se aprueban los nuevos baremos de admisiones, traslados y permutas en los Centros residenciales para la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), de la Seguridad Social (BOE n.º 15, de 17.01.86).

Orden TAS/2002, de 8 de enero, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC), en Madrid (BOE n.º 15, de 17.01.02).

Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre, por la que se crea el Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés de Rabanedo (León) (BOE n.º 286, de 29.11.07).

Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca (BOE n.º 306, de 22.12.07).

Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos (BOE n.º 179, de 25.07.09).

B) Competencias.—Las competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales se establecen en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre (BOE n.º 246, de 14.10.05).

Estas competencias se refieren a las siguientes materias:

La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.

Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad.

La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.

La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la actual Secretaría General de Política Social, en el artículo 6 del Real Decreto 1128/2008, de 4 de julio, relativas a la planificación y regulación básica del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.

El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.

El establecimiento y gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.

La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas dependientes.

Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

Desde 1981, mediante la pertinente normativa se han ido traspasando a Comunidades Autónomas determinadas funciones y servicios del Instituto, en los términos y con el contenido que establece cada uno de los Reales Decretos de transferencia, así como sobre la base de la Ley Orgánica que también se indica:

Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencia de Competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución (BOE n.º 308, de 24.12.92).

Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio, sobre traspaso de servicios de la Seguridad Social a la Generalidad de Cataluña en materia de Seguridad Social (INSALUD e INSERSO) (BOE n.º 176, de 24.07.81).

Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE n.º 237, de 03.10.84, corrección de errores en BOE n.º 101 de 28.04.1986).

Real Decreto 258/1985, de 23 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE n.º 56, de 06.03.85).

Real Decreto 264/1985, de 23 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Valencia de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE n.º 58, de 08.03.85).

Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de la Seguridad Social (BOE n.º 254, de 23.10.85, corrección de errores BOE n.º 136, de 07.06.86).

Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de funciones y Servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE n.º 289, de 03.12.87).

Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE n.º 313, de 31.12.90).

Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE n.º 125, de 26.5.95, corrección de errores en BOE n.º 149 de 23.06.95).

Real Decreto 849/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social al Principado de Asturias en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE n.º 161, de 07.07.95).

Real Decreto 903/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE n.º 172, de 20.07.95).

Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE n.º 182, de 01.08.95).

Real Decreto 938/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Madrid en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (BOE n.º 164, de 11.07.95).

Real Decreto 1866/1995, de 17 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Extremadura en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE n.º 303, de 20.12.95).

Real Decreto 97/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Aragón en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE n.º 53, de 01.03.96).

Real Decreto 213/1996, de 9 de febrero, sobre ampliación de servicios y medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 258/1985, de 23 de enero (BOE n.º 53, de 01.03.96).

Real Decreto 1383/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE n.º 170, de 15.07.96).

Real Decreto 2153/1996, de 27 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE n.º 255, de 22.10.96).

Real Decreto 1385/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de asistencia social (BOE n.º 225, de 24.09.97).

Real Decreto 75/1998, de 23 de enero, sobre traspaso de las funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de La Rioja en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE n.º 37, de 05.02.98).

Real Decreto 299/1998, de 27 de febrero, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (BOE n.º 64, de 16.03.98).

Real Decreto 30/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de Asistencia Social (BOE n.º 30, de 04.02.99).

Real Decreto 149/1999, de 29 de enero, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) (BOE n.º 40, de 16.02.99).

Real Decreto 574/1999, de 9 de abril, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) (BOE n.º 100, de 27.05.99).

C) Estructura Orgánica.—Igualmente, el citado Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, establece la estructura orgánica del IMSERSO que queda configurada, como se muestra a continuación:

Servicios Centrales:

De participación en el control y vigilancia de la gestión:

Consejo General.
Comisión Ejecutiva.

De dirección:

Dirección General.
Secretaría General.
Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
Subdirección General de Gestión.
Subdirección General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera.

De control de la gestión: Intervención Delegada.

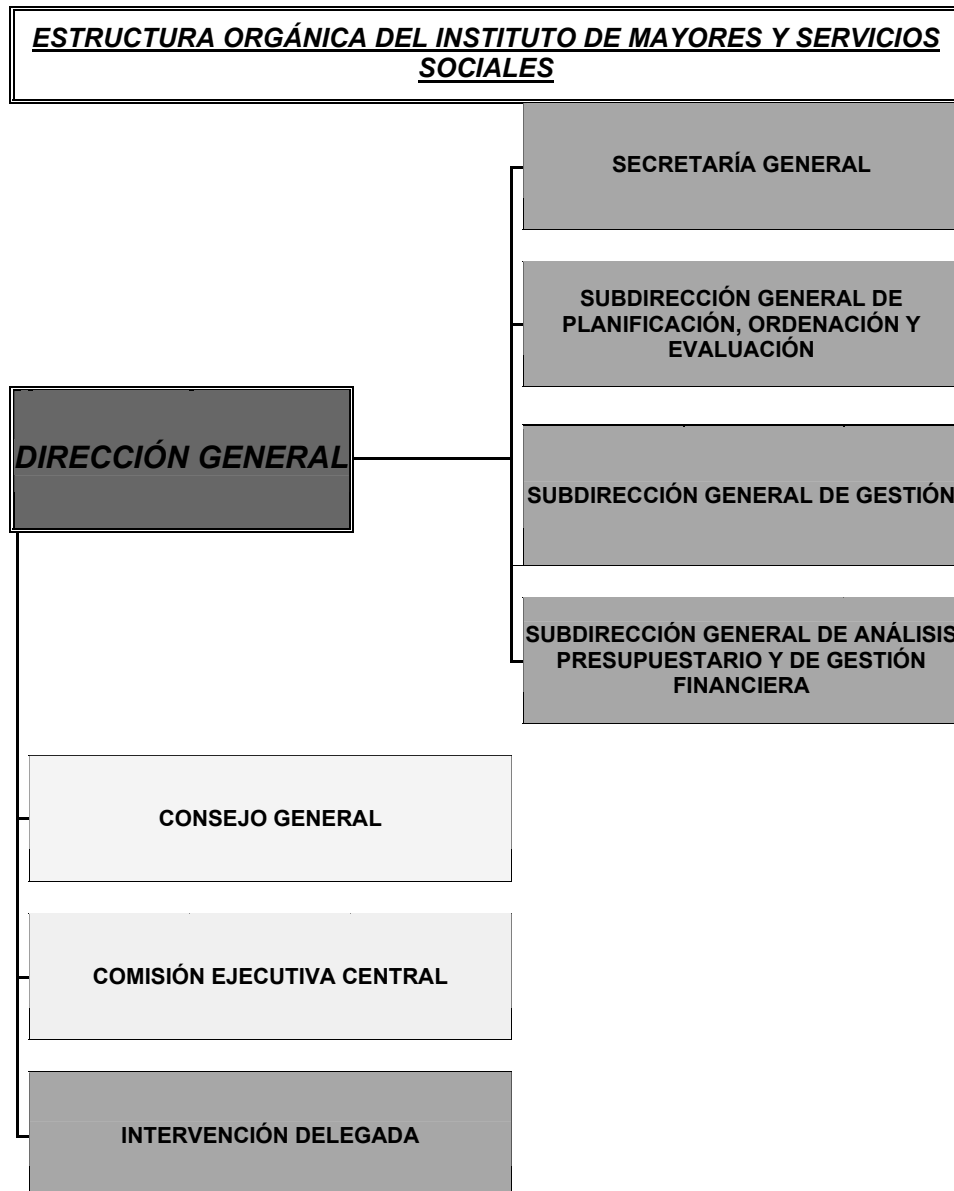
Servicios Territoriales: La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de Promoción de la Autonomía Personal (CAP/CRMF), Centros de Atención y Referencia para personas con Dependencia (CAD/CAMF) y Centros

de Referencia Estatal (CRE): Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), Centro Estatal de Atención a personas con Daño Cerebral (CEADAC), Centro de Referencia Estatal para Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León), Centro de Referencia Estatal para la Atención a personas con Alzheimer y otras demencias en Salamanca, y Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias en Burgos.

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

Otros órganos de participación: Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del IMSERSO, existen los órganos de participación de los colectivos de mayores: Consejo Estatal de las Personas Mayores (Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, BOE n.º 31, de 05.02.05).

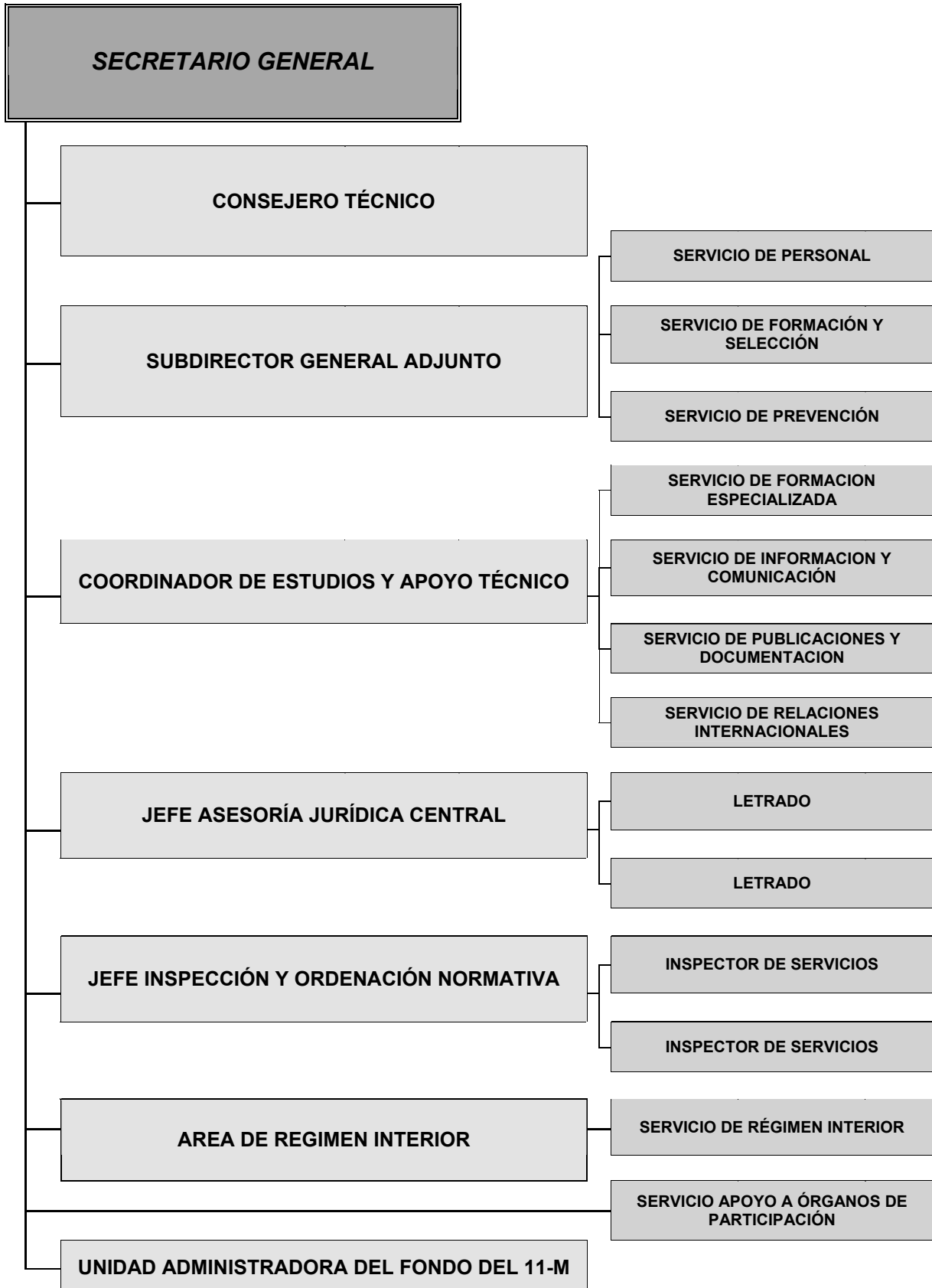
En el ámbito de las personas mayores existen asimismo como órganos de participación, las Asambleas Generales y las Juntas de Gobierno de los Centros de Día y Residencias (Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de enero de 1984 y Estatuto Básico de Centros aprobado el 16 de mayo de 1985).



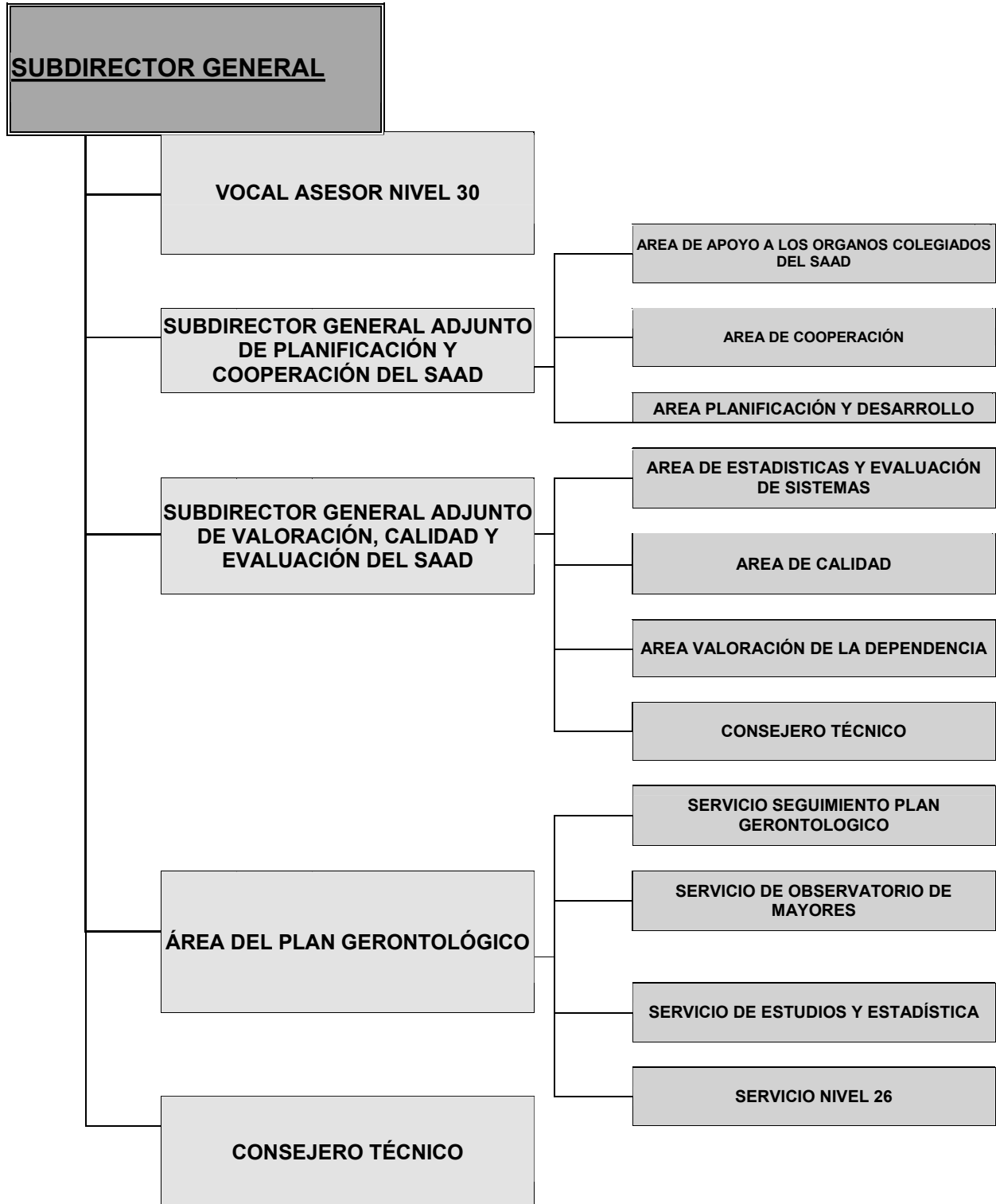
DIRECCIÓN GENERAL



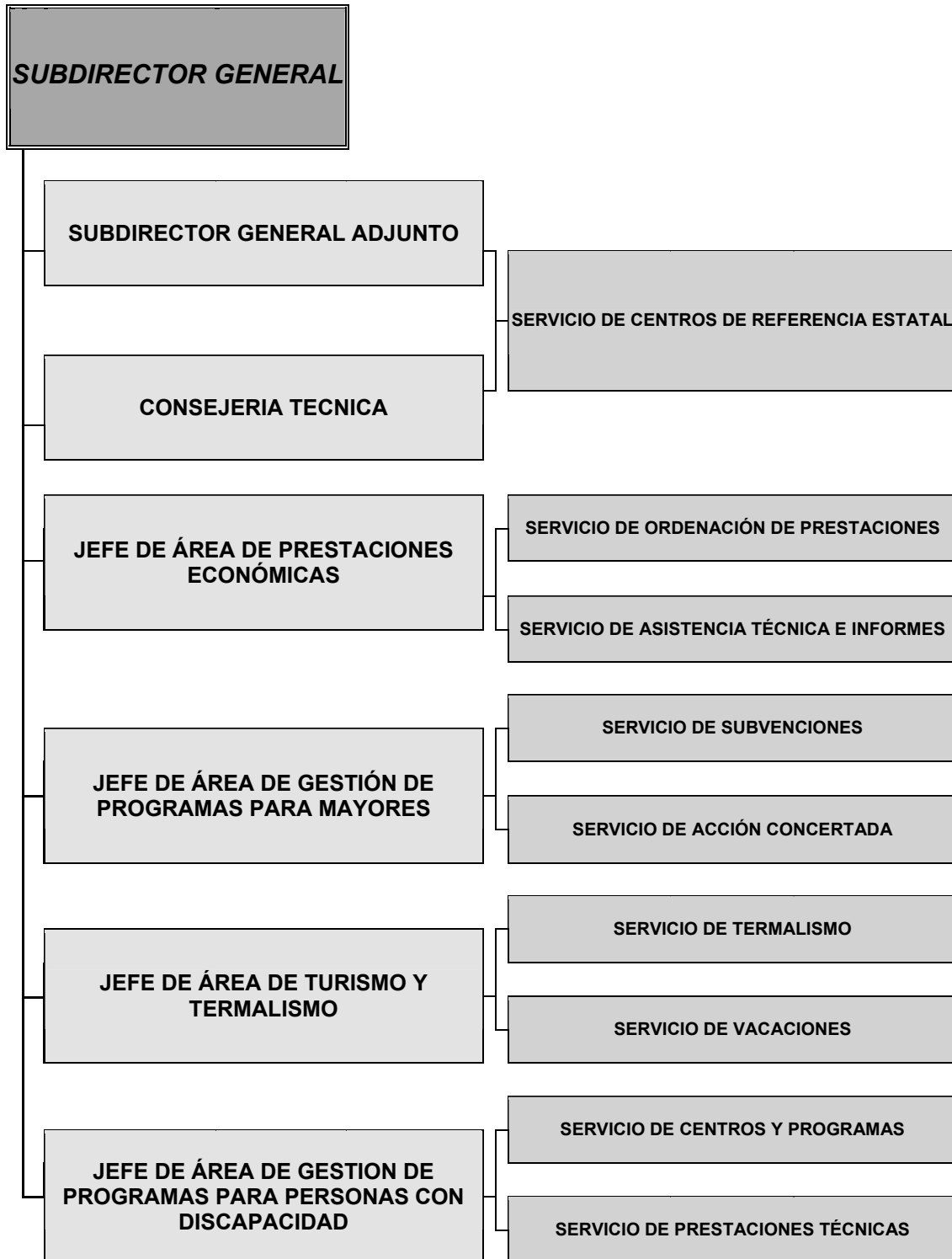
SECRETARÍA GENERAL



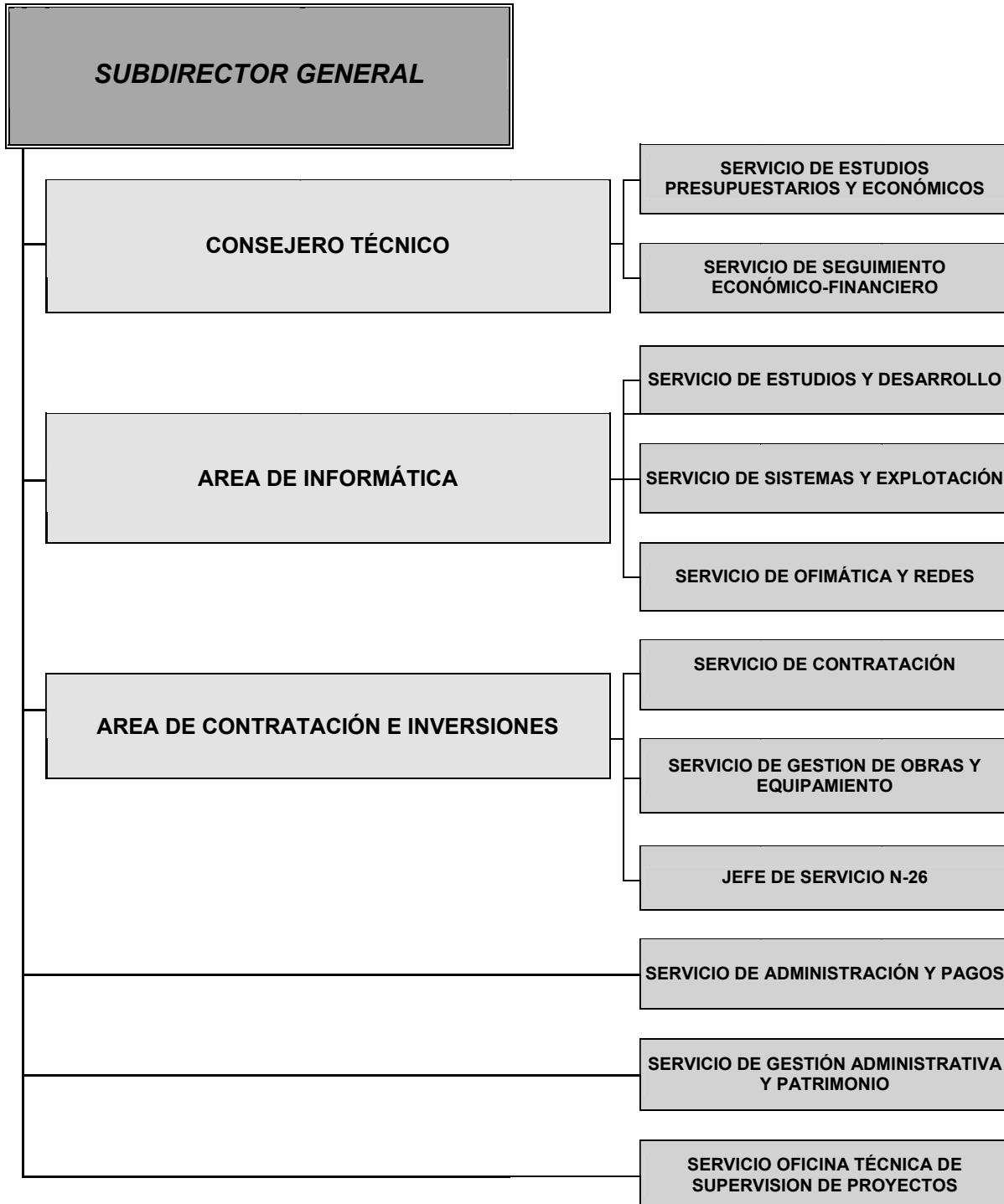
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN FINANCIERA



INTERVENCIÓN DELEGADA EN EL IMSERSO



D) Áreas de Actividad.

D. Prestaciones.

D.1.1 Programa para la Implantación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.—La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, con este objetivo establece el Consejo Territorial del SAAD como órgano Superior de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, así como otros órganos de apoyo y asesoramiento: Comisión Delegada, Comité Consultivo y otros órganos consultivos especializados en materia de Mayores, Discapacitados y ONGs.

Tras la constitución formal del Consejo Territorial con fecha 22 de enero de 2007, durante el ejercicio 2007 se dictó el correspondiente desarrollo reglamentario básico de la Ley a los efectos de las responsabilidades que debía asumir la Administración del Estado en las aportaciones de nivel mínimo y niveles acordados de Dependencia.

En paralelo al desarrollo reglamentario y básico para la ejecución de la Ley se creó e implantó la infraestructura básica informática para el funcionamiento del Sistema.

D.1.2 Pensiones no contributivas.—Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (PNC), establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Estas pensiones se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

D.1.3 Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada.—El artículo 42.2 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, estableció para dicho ejercicio un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, en una vivienda alquilada, autorizando al Gobierno a dictar las normas necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de este complemento.

Haciendo uso de la autorización dada al Gobierno en el citado precepto, se ha dictado el Real Decreto 1371/2009, de 13 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada, prorrogando su vigencia para el año 2009, lo que ha supuesto el pago de este complemento durante 2009.

D.1.4 Prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).—Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones -compatibles entre sí- se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y cuentan con las siguientes modalidades:

- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (S.M.G.T.).

D.1.5 Fondo de Ayuda a las Víctimas y Afectados del 11-M.—Con motivo del atentado terrorista acontecido en Madrid el 11 de marzo de 2004, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) acordó crear un fondo de ayuda a las víctimas y afectados con cargo a las Cajas de Ahorro y a las aportaciones particulares y empresariales que quisieran sumarse a su iniciativa.

Con el fin de gestionar dichos fondos, con fecha 16 de diciembre de 2004 se firmó un «Acuerdo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro para la aceptación y gestión de los fondos de ayudas a las víctimas del atentado terrorista del 11 de marzo de 2004», en tanto que, dentro de la Administración General del Estado, era éste el Departamento competente en materia de protección social a los ciudadanos y de atención a familias en situación de dificultad social, de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

En consecuencia el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictó la correspondiente normativa para la creación de la Unidad Administradora del Fondo, adscrita al IMSERSO, así como la Comisión de Seguimiento.

La última convocatoria de ayudas ha sido la referida al año 2009, habiéndose iniciado proceso de liquidación definitiva del fondo de ayuda.

D.2 Subvenciones.—En este ámbito de actividades se engloban seis tipos de subvenciones sobre las cuales existe la correspondiente normativa de convocatoria.

D.2.1 Subvenciones del régimen general para ONG de personas mayores.—Las subvenciones del Régimen General, con cargo al IMSERSO, destinadas a Organizaciones no Gubernamentales de ámbito estatal, sin fines de lucro, están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades y organizaciones sin fin de lucro, de implantación estatal, que se dedican, únicamente y con carácter exclusivo y habitual de acuerdo con sus Estatutos, a la realización de programas y actividades en favor de las personas mayores.

Las actuaciones a subvencionar se circunscriben al mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de entidades de implantación estatal de mayores y tienen por objeto facilitarles la disponibilidad de medios básicos precisos para el cumplimiento de sus objetivos.

D.2.2 Subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF (evaluación de programas).—Son beneficiarios de estas subvenciones, las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro que realicen programas de cooperación y voluntariado sociales, de interés general, encaminados a atender situaciones de necesidad y/o marginación.

Los programas objeto de evaluación por el IMSERSO, dentro de los « Programas para personas mayores» son:

Programas de atención personal, atención nocturna, servicios de respiro y apoyo a familias y adaptación de la vivienda.

Programas de promoción y adecuación de plazas para personas mayores con dependencia en residencias de personas mayores.

Programas de atención diurna y nocturna.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad y Política Social, si bien el IMSERSO, a propuesta de la Comisión de Evaluación, emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales.

D.2.3 Subvenciones para entidades de Emigrantes Mayores Españoles.—Actualmente, continúa siendo numeroso el colectivo de españoles que permanecen residiendo fuera de España. En este sentido, las situaciones de necesidad que a nivel individual o colectivo se les pueden presentar a los emigrantes mientras se hallen fuera de España, han hecho necesario establecer unos programas destinados a la protección de estas situaciones, así como al fomento de lazos culturales y afectivos con España mientras permanezcan fuera de ella.

Estas subvenciones, por lo que respecta al programa de mayores y dependientes, tienen por objeto facilitar la realización de actividades destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y/o dependientes, desarrolladas por asociaciones y centros de españoles en el exterior, así como por otras instituciones que tengan por objeto la asistencia sociosanitaria a estos colectivos.

Por lo que respecta al programa de centros, estas subvenciones tienen por objeto sufragar los gastos de obra nueva, rehabilitación, adaptación y equipamiento, de los centros e instalaciones de las entidades radicadas en el exterior, cuya finalidad sea la asistencia social, sanitaria y sociocultural a favor de los españoles del exterior.

D.2.4 Subvenciones para programas de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad.—El objeto del programa de turismo es promover la integración personal y social de las personas con discapacidad, mediante su participación en viajes para conocer lugares distintos del entorno habitual; relacionarse y convivir con otras personas, acceder a los bienes del ocio, de la naturaleza y la cultura, tanto en el territorio del Estado como en el de otros países de la Unión Europea. El programa también facilita el descanso de los familiares cuidadores.

El objeto del programa de termalismo es favorecer la salud de las personas discapacitadas mediante su tratamiento termal en balnearios.

D.2.5 Subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla.— El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a Entidades no Gubernamentales de mayores.

Personas físicas:

Rehabilitación.
Recuperación médico-funcional.

Personas jurídicas:

Mantenimiento de Centros y Servicios.
Promoción y sostenimiento de actividades.

D.2.6 Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO.—El objeto de estas subvenciones, establecido en la correspondiente Orden de convocatoria, es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades, las organizaciones no gubernamentales y las Instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

D.2.7 Subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, dentro del área de acciones estratégicas, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2008-2011), en el ámbito del instituto de mayores y servicios sociales.–El objeto de las subvenciones es financiar proyectos, relacionados con las líneas básicas de investigación definidas por el IMSERSO en la orden de bases reguladoras, a personas jurídicas que tengan finalidad investigadora, científica o tecnológica, sociedades u organizaciones de personas con discapacidad o de personas mayores siempre que participen en consorcio o grupo con las anteriores.

D.2.8 Subvenciones para facilitar la autonomía personal dentro del ámbito de competencias del IMSERSO.–El objeto de estas subvenciones es facilitar la autonomía personal de los titulares de los derechos reconocidos por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

D.2.9 Premios IMSERSO «Infanta Cristina».–Si bien no pueden ser considerados subvenciones propiamente dichas gozan de un régimen asimilable a las mismas. El objeto de estos premios, es galardonar a las personas físicas o jurídicas públicas o privadas, que se hayan distinguido en la prestación de servicios a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia y sus familias cuidadores, así como en la ejecución de experiencias innovadoras, en el desarrollo y aplicación de estudios e investigaciones sociales, ayudas técnicas o nuevas tecnologías, en la gestión de proyectos de acreditada calidad y en la sensibilización e información a través de los medios de comunicación social. Dichos premios tienen ámbito español e iberoamericano y se conceden a cada una de las modalidades que se establecen en la convocatoria anual.

D.3 Centros.–Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el IMSERSO dispone de la siguiente Red de Centros.

Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF):

CRMF de Albacete.
CRMF de San Fernando (Cádiz).
CRMF de Lardero (La Rioja).
CRMF de Salamanca.
CRMF de Madrid (Vallecas).
CAP de Bergondo (A Coruña).

Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):

CAMF de Alcuéscar (Cáceres).
CAMF de Pozoblanco (Córdoba).
CAMF de Ferrol (A Coruña).
CAMF de Leganés (Madrid).
CAMF de Guadalajara.

Centros de Referencia Estatal (CRE):

Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).
Centro de Referencia Estatal para la atención a personas con Grave Discapacidad y para la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en San Andrés del Rabanedo (León).

Centro de Referencia Estatal para la Atención a personas con Alzheimer y otras demencias en Salamanca.

Centro de Referencia Estatal de Atención a personas con Enfermedades Raras y sus familias en Burgos.

Además, el Instituto tiene en construcción otros CRE:

Centro Estatal de Referencia de Atención a personas con Trastorno Mental Grave, en Valencia.

Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores Dependientes «Ciudad del Mayor», en León.

Centro de Día de Referencia Estatal para Personas Mayores Dependientes, en Soria.

Centro de Referencia Estatal para Personas con Graves Discapacidades Neurológicas en Langreo (Asturias).

Igualmente existen otros Centros de próxima construcción en: Sevilla, Cartagena (Murcia), Escuela Nacional de Servicios Sociales en Getafe (Madrid) y Ceuta.

En el ámbito de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, el IMSERSO gestiona los Centros Base y los Centros de Personas Mayores, en concreto dos Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas (Ceuta y Melilla) y Centro Polivalente de Servicios Sociales para personas mayores.

Por último, el Instituto mantiene conciertos de plazas con entidades públicas y privadas para personas mayores y personas con discapacidad, ya denunciados excepto los correspondientes a Ceuta y Melilla.

D.4 Programa de Teleasistencia Domiciliaria.—El servicio de teleasistencia domiciliaria es un recurso que permite la permanencia de los usuarios en su medio habitual de vida, así como el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida.

Para conseguir estos objetivos, se puso en marcha en 1993 el programa de teleasistencia domiciliaria que permite a las personas mayores y personas discapacitadas que viven solas y en situación de riesgo, entrar en contacto verbal con un centro de atención especializado.

El programa se ha instrumentado a través de un convenio-marco suscrito entre el IMSERSO y la FEMP el día 20 de abril de 1993, al que se van adhiriendo progresivamente a través de convenios específicos de colaboración las Corporaciones Locales interesadas en la implantación del programa en sus ámbitos territoriales respectivos.

D.5 Programa para la Promoción de la Accesibilidad Universal y de Ayudas Técnicas.—Según establece el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, es competencia del IMSERSO la propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y personas dependientes, así como la gestión del programa estatal de prestaciones técnicas y de accesibilidad.

A tal fin, el IMSERSO lleva a cabo actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad general: en la edificación, en el urbanismo, en el transporte y en la comunicación.

Dichas actuaciones persiguen colaborar en la oferta de soluciones normalizadoras en dichos ámbitos, fomentando la promoción de un medio accesible para todos los ciudadanos, fundamentalmente las personas dependientes, generando una cultura en la accesibilidad.

Este Programa se enmarca en el ámbito de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad y normativa que la desarrolla y se lleva a cabo, ya sea de forma anual o plurianual, a través de Convenios de Colaboración con distintas entidades y Administraciones Públicas.

D.6 Programas de Promoción del Envejecimiento Activo.

D.6.1 Programa de Vacaciones para Mayores.—El Programa de Vacaciones para Mayores se enmarca dentro de las competencias del IMSERSO, que tiene atribuidas teniendo en cuenta que se asumen las competencias del actual Ministerio de Sanidad y Política Social en materia de personas mayores, incorporando el desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.

Por ello, dentro de las principales líneas de actuación del IMSERSO está el desarrollo de programas destinados a los mayores que les garantice una jubilación y un envejecimiento saludable, entre los cuales se encuentra el Programa de Vacaciones para Mayores.

Objetivos del Programa

Los Objetivos prioritarios son los siguientes:

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.

Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.

Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

Desarrollo y Beneficiarios del Programa

El Programa se desarrolla durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, a través de distintos turnos y opciones de viaje en todo el territorio nacional, en los que se incluyen todo tipo de servicios: desplazamiento, alojamiento, póliza de seguro, asistencia sanitaria, etc.

Pueden ser beneficiarios de las plazas del Programa de Vacaciones aquellas personas residentes en España que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

Tener como mínimo 65 años.

Pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones.

Otros pensionistas del Sistema Público de Pensiones y prejubilados, en ambos casos con 60 años cumplidos.

Pensionistas de viudedad del Sistema Público de Pensiones, cuya edad sea igual o superior a 55 años.

Poder valerse por sí mismos y no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la convivencia en los establecimientos.

D.6.2 Programa de Termalismo Social.–El Termalismo Social se crea en España mediante la Orden del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 15 de marzo de 1989, que señala que el Termalismo Social es un servicio complementario a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que tiene por objeto facilitar la asistencia que en los establecimientos termales se presta a las personas mayores que, por prescripción facultativa, la precisen.

El Programa está organizado y financiado por el actual Ministerio de Sanidad y Política Social, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamiento de los usuarios del Programa.

El citado Programa tiene un doble objetivo:

De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

El segundo objetivo del Programa es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones de las estaciones termales, que estaban atravesando una situación económica difícil, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

Servicios ofrecidos en el programa y Beneficiarios

Dentro del Programa de Termalismo Social se incluyen los siguientes servicios: alojamiento, tratamientos termales básicos, póliza de seguro y actividades de ocio, etc.

Pueden ser beneficiarios del Programa de Termalismo Social aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

Ser pensionistas del sistema de la Seguridad Social, por los conceptos de jubilación e invalidez, en todo caso, y por el concepto de viudedad o de otras pensiones, únicamente cuando el beneficiario haya cumplido los 60 años de edad.

No padecer alteraciones de comportamiento que impidan la convivencia en los establecimientos, ni enfermedad infecto-contagiosa.

Poder valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria.

Precisar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.

D.7 Otros Programas de Innovación y Apoyo Técnico.—Por último, entre las actividades de la Entidad, existen otros programas referidos a innovación y de Apoyo Técnico, como son los siguientes:

Observatorio Permanente de Personas Mayores.

Programa de Documentación y Publicaciones.

Programa de Formación Especializada.

Programa de Gestión de la Calidad.

Programa de Teleasistencia Móvil.

E) Responsables de la Entidad:

Directora General: Doña Pilar Rodríguez Rodríguez, nombrada por R.D. 1455/2008, de 29 de agosto (BOE n.º 211, de 01.09.2008), cese 09.01.2010. Doña Purificación Causapié Lopesino, nombrada por R.D. 22/2010, de 8 de enero (BOE n.º 8, de 09.01.2010).

Secretaria General: Doña M.ª Eugenia Zabarte Martínez de Aguirre, nombramiento provisional 25.11.2008 (BOE n.º 51, de 28.02.2009), cese 06.02.2010.

Doña María Nieves García Santacruz, adscripción provisional desde 08.02.2010, nombrada por Orden SAS/1170/2010, de 23 de abril (BOE n.º 111, de 07.05.10).

Subdirectora General de Gestión: Doña M.ª Ángeles Aguado Sánchez, nombrada por Resolución de 18 de octubre de 2005 (BOE n.º 263, de 03.11.05).

Subdirector General de Planificación, Ordenación y Evaluación: Don Pablo Cobo Gálvez, nombrado por Orden TAS/2289/2004, de 29 de junio de 2004 (BOE n.º 167, de 12.07.04).

Subdirectora General de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera: Doña Emilia Parras López, adscripción provisional desde 02.09.08, nombrada por Orden SAS/1423/2009, de 18 de mayo (BOE n.º 133, de 02.06.09), cese 10.05.2010. Doña María José Monzón Mayo, adscripción provisional desde 01.07.2010.

Interventora Delegada en el IMSERSO: Doña Sonia Perez-Urria Ventosa, nombrada por Resolución de 23.07.2008 (BOE n.º 189, de 6.08.08).

F) Programas Presupuestarios.—Dentro de la estructura por programas del presupuesto de gastos y dotaciones del Sistema de la Seguridad Social, el IMSERSO gestiona los siguientes programas dentro de las áreas: 1.—Prestaciones económicas y 3.—Servicios sociales:

Programa	Responsable
Área 1: Prestaciones Económicas	
12.01 Pensiones no contributivas	Subdirección General de Gestión.
Área 3: Servicios Sociales	
31.31 Gestión de Prestaciones Económicas y Centros.	Subdirección General de Gestión y Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
31.32 Atención a Personas Mayores	Subdirección General de Gestión y Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
31.38 Prestaciones Técnicas y otras Acciones Comunes	Subdirección General de Gestión y Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación.
35.91 Dirección y Servicios Generales	Secretaría General.

G) Subentidades Contables.—Para el desarrollo de las funciones del Instituto (Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre), se dispone de los siguientes Centros de Gestión coordinados a través del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social

Centros de Atención a Personas con Discapacidad:

02.80 C.R.M.F Albacete.
 10.85 C.A.M.F Alcuéscar.
 11.80 C.R.M.F Cádiz.
 14.85 C.A.M.F Pozoblanco.
 15.80 C.P.A.P Bergondo (Centro de Promoción de Autonomía Personal).
 15.85 C.A.M.F Ferrol.
 19.85 C.A.M.F Guadalajara.
 26.80 C.R.M.F Lardero.
 37.80 C.R.M.F Salamanca.
 60.80 C.R.M.F Vallecas.
 60.85 C.A.M.F Leganés.

Centros de Atención a Personas Mayores:

52.10 R.T.E. Melilla.
 52.11 Residencia de PP.MM. de Melilla.

Centros de Referencia Estatal:

09.87 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos.

24.87 Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad de San Andrés del Arabanedo (León).

37.87 Centro de Referencia Estatal para Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca.

Otros Centros:

60.89 CEAPAT.
 60.86 CEADAC.

Direcciones Territoriales:

51.97 D.P. Ceuta.
 52.97 D.P. Melilla.

Servicios Centrales:

60.00 IMSERSO Servicios Centrales.
 60.04 Dotación Centralizada Prog. IMSERSO.
 60.05 Centro Redistribuidor de Créditos.
 60.06 Gestión de Fondos Europeos. IMSERSO.

IV.2 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS. 3131

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	ANUALIDADES PENDIENTES			TIPO DE FINANCIACIÓN
							EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
TOTAL		56.965.874,77			37.561.822,32	10.408.186,32	4.925.975,73	4.069.890,40		
46.62.01.68	C.R.E.T. Translorno Mental (Valencia)	15.027.617,70	2003	2010	9.422.455,99	5.580.161,71	25.000,00			
09.62.03.68	C.R.E. A. S.S. Enfermedades raras (Burgos)	13.309.603,31	2004	2009	11.015.962,29	2.293.641,02				
37.62.10.68	C.R.E. Salamanca	17.785.927,02	2005	2009	16.749.385,03	1.036.541,99				
33.62.04.68	C.R.E. Graves Discap. Neurológicas Langreo (Asturias)	9.376.755,14	2008	2011	374.019,01	31.870,00	4.900.975,73	4.069.890,40		
91.62.06.62	Varios CAMF	158.135,87	2009	2009		158.135,87				
91.62.07.63	Varios CRMF	336.666,15	2009	2009		336.666,15				
91.63.02.62	Varios CAMF	572.427,68	2009	2009		572.427,68				
91.63.03.63	Varios CRMF	262.519,14	2009	2009		262.519,14				
91.62.09.99	Varios CRE	59.558,43	2009	2009		59.558,43				
52.63.08.65	Centro Base Meilla	2.912,04	2009	2009		2.912,04				
52.63.01.68	Centro Dependencia Meilla	73.752,29	2009	2009		73.752,29				

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS. 3132

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	ANUALIDADES PENDIENTES			TIPO DE FINANCIACIÓN
							EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
TOTAL		5.633.462,28			2.655.577,11	850.430,71	2.127.454,46			
51.62.05.51	Centro Social Mayores Ceuta (I. nueva)	7.267,35	2009	2009		7.267,35				
24.62.02.88	CRE. Buenas P. PP.I.M.M. Ciudad de León	2.822.589,23	2007	2009	2.571.712,52	250.876,71				
42.62.03.68	CRE Ciudad de Soria	2.708.432,97	2007	2010	83.864,59	497.113,92				
91.62.04.55	Varias Residencias	4.975,27	2009	2009		4.975,27				
91.63.01.55	Varias Residencias	17.980,00	2009	2009		17.980,00				
52.62.06.51	Centro Social Mayores Meilla	18.141,32	2009	2009		18.141,32				
51.63.02.51	Centro Social Mayores Ceuta (I. reposicion)	54.076,14	2009	2009		54.076,14				

CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	ANUALIDADES PENDIENTES			TIPO DE FINANCIACIÓN
							EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	
TOTAL		4.892.739,26			4.892.982,33	209.756,93				
28.62.02.82	CEAPAT- Madrid	4.892.739,26	2001	2009	4.682.982,33	209.756,93				

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS. 3591	CÓDIGO PROYECTO	EXPLICACIÓN	COSTE TOTAL ACTUALIZADO	EJERCICIO INICIAL	EJERCICIO FINAL	INVERSIÓN REALIZADA A 1 DE ENERO	INVERSIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO	ANUALIDADES PENDIENTES			TIPO DE FINANCIACIÓN
								EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	
	TOTAL		1.679.632,42				1.483.479,60	196.152,82			
	28.62.01.00	Servicios Centrales	1.271.540,92	2009	2009		1.271.540,92				
	91.62.02.01	Direcciones Territoriales	22.907,38	2009	2009		22.907,38				
	28.63.01.00	Servicios Centrales	385.549,52	2009	2009		187.396,70	196.152,82			
	91.63.02.01	Direcciones Territoriales	1.634,60	2009	2009		1.634,60				

La inversión del ejercicio en el CEAPAT vinculada al programa 3138 ascendió efectivamente a 209.756,93 € según Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos. No obstante, también figuran imputadas en el inventario y la contabilidad de este centro otras inversiones centralizadas financiadas en 2009 con el programa 3591; se trata de instalaciones técnicas por valor de 43.779,00 €, y de obras por 132.449,61 para la creación de un Centro de Proceso de Datos controlado en Servicios Centrales.

B) SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
						IMPORTE CAUSAS	CAUSAS
Resolución 3-4-08 RD-L 9/2008 de 28-11 Convenio 10-11-09 y addenda de 30-12-09 Convenio marco 20-2-8 y addenda de 27-3-9 Orden TAS 874/2007 Resolución 19-2-09	Convenio Galicia Atención a la Dependencia-Fondo Especial Atención a la Dependencia- Corporaciones Locales Programa Accesibilidad Universal, 2009 Subvenciones al Exterior		15.480.564,00 246.432.952,00 467.552,00 2.210.721,30 718.460,00	15.480.564,00 246.432.952,00 467.552,00 2.171.069,67 718.460,00	39.651,63		
			265.310.249,30	265.270.697,67	39.651,63		

Normativa Subvenciones de Capital Concedidas

Resolución de 3 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Galicia, para inversión en equipamientos de servicios sociales en Galicia durante los ejercicios 2008-2009.

Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

Convenio de 10 de noviembre de 2009 entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y los Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca en Ceuta, por el que se acuerdan actuaciones vinculadas con la atención a la Dependencia en el marco de lo previsto en el Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo, regulado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de diciembre, y Addenda de 30 de diciembre de 2009 al convenio anterior.

Resolución de 22 de febrero de 2008, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio Marco de 20 de febrero de 2008, de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad para desarrollar un programa de accesibilidad universal, y Addendum de 27 de marzo de 2009 al convenio marco de colaboración de 20 de febrero de 2008, suscrito por el IMSERSO con la Fundación ONCE para desarrollar un programa de accesibilidad universal.

Orden comunicada de 23 de marzo de 2009, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad (IMSERSO) del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior) del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para desarrollar los programas de actuación dirigidos a los mayores y dependientes españoles residentes en el exterior, Orden TAS 874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados, y Resolución de 24 de marzo de 2009 de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan las ayudas para 2009 del programa de Centros de la Orden TAS 874/2007, de 28 de marzo.

El contenido de la columna «importe concedido pendiente de liquidar a 31 de diciembre» de 2008 no ha sido incorporado como información de 2009, al no haberse llevado a término la tramitación de la resolución de los expedientes correspondientes, y no considerarse importe pendiente de liquidar a 31 de diciembre de 2009.

C) TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DIC.
Resolución 18-5-07 SESS, coste Intervención Delegada		1.939.310,00	1.939.310,00	
Ley 29/2007; RD 1476/1987 PNC País Vasco		112.650.650,00	112.650.650,00	
Ley 28/1990; RD 1681/1990 PNC Navarra		29.926.170,00	29.926.170,00	
RD-L 9/2008 de 28-11 Dependencia-Fondo Especial		132.694.665,00	132.694.665,00	
Ley 39/2006, de 14-12 Dependencia CCAA		1.343.715.388,15	1.343.715.388,15	
TOTAL		1.620.926.183,15	1.620.926.183,15	

Normativa Transferencias Corrientes Concedidas

Resolución de 3 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2009 de las Entidades Gestoras, Tesorería General, Intervención General, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Seguridad Social y Centros Mancomunados.

Ley 29/2007, de 25 de octubre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011; Real Decreto 1476/1987, de 2 de octubre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del País Vasco de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), letra G) de su Anexo, apartados 1 y 4; Orden de 22 de febrero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.

Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra; Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de funciones y servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), punto 7 de su Anexo, apartados 1 y 5; Orden de 22 de febrero de 1996 para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.

Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

D) SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
						IMPORTE	CAUSAS
Convenios CC-AA Resolución de 13 de febrero de 2009 Convenio 28-12-2009 Convenio 28-12-2009 Orden TAS 874/2007, Resolución 24-3-2009	Costes Gestión PNC Personas con discapacidad Asistencia social en Melilla Asistencia social en Ceuta Españoles en exterior y retornados	10.950.640,00	10.950.640,00	10.950.640,00			
		150.000,00	150.000,00	150.000,00			
		2.459.192,50	2.459.192,50	2.459.192,50			
		2.059.192,50	2.059.192,50	2.059.192,50			
		2.989.920,00	2.989.920,00	2.989.920,00			
TOTAL		18.608.945,00	18.608.945,00	18.608.945,00			

Normativa Subvenciones Corrientes Concedidas

Resoluciones de 8 de agosto de 1996, 22 de mayo de 1997, 20 de enero de 1997, 1 de julio de 1996, 19 de julio de 1996, 5 de febrero de 1996, 5 de junio de 1996, 1 de julio de 1996, 8 de agosto de 1996 y 14 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por las que se da publicidad a los convenios de colaboración con las siguientes Comunidades Autónomas: Principado de Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, y La Rioja sobre coordinación de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la LISMI.

Resolución de 13 de febrero de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO, durante el año 2009.

Convenio de 28 de diciembre de 2009, por el que se concede y se canaliza una subvención nominativa a la Ciudad Autónoma de Melilla, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social durante el ejercicio 2009, en desarrollo del acuerdo firmado entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Convenio de 28 de diciembre de 2009, por el que se concede y se canaliza una subvención nominativa a la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social durante el ejercicio 2009, en desarrollo del acuerdo firmado entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Orden comunicada de 23 de marzo de 2009, por la que se articula la colaboración entre la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad (IMSERSO) del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior) del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para desarrollar los programas de actuación dirigidos a los mayores y dependientes españoles residentes en el exterior; Orden TAS 874/2007, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados, y Resolución de 24 de marzo de 2009 de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan las ayudas para actividades asistenciales y de atención del programa de mayores y dependientes de la Orden TAS 874/2007, de 28 de marzo.

IV.4 PERSONAL

CATEGORÍAS	Nº DE PERCEPTORES A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTES
- Altos cargos	1,00	60.687,48
- Personal funcionario y estatutario	440,00	16.044.395,56
- Personal laboral	945,00	28.362.511,66
- Personal eventual	1.615,00	20.495.363,49
- Otros		
TOTAL	3.001,00	64.962.958,19

NUMERO TOTAL DE PERCEPTORES**PERSONAL**

CATEGORIAS	Nº PERCEPTORES A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE	Personal Funcionario		Personal laboral					Personal eventual				
			Grupo	Nº perceptores	Grupo	Nº perceptores	Grupo	Nº perceptores	Grupo	Nº perceptores	Grupo	Nº perceptores		
- Altos cargos	1	60.687,48	A1	59	Grupo 1	57	Grupo 1	29						
- Personal funcionario y estatutario	440	16.044.395,56	A2	82	Grupo 2	136	Grupo 2	272						
- Personal laboral	945	28.362.511,66	C1	128	Grupo 3	123	Grupo 3	55						
- Personal eventual	1.615	20.495.363,49	C2	162	Grupo 4	321	Grupo 4	929						
- Otros			E	9	Grupo 5	223	Grupo 5	330						
TOTAL (*)	3.001	64.962.958,19			TOTAL	440	TOTAL	945	TOTAL	1615				

(*) Incluyen las retribuciones básicas, complementarias y productividad
 - Los costes de Seguridad Social ascienden a 19.882.194,45.- euros.
 - Los gastos sociales ascienden a 3.358.003,76.- euros.
 - La aportación al Plan de Pensiones asciende a 253.575,45.- euros
 - El importe total del capítulo 1 asciende a 88.456.731,85.- euros.
 (=64.962.958,19+19.882.194,45+3.358.003,76+253.575,45)

Total perceptores = 440 funcionarios + 945 laborales + 1.615 eventuales + 1 alto cargo =3.001

IV.5 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

Clasificación Funcional Programas. 3131

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO DEL:				
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑOS SUCESIVOS
	TOTAL PROGRAMA 3131	20.625.435,88	8.757.516,74	367.661,99	2.298,95	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	4.973,05	4.684,59	4.684,57	2.298,95	
206	Arrendamientos de equipos proc. Información	20.878,00				
210	Terrenos y bienes naturales	4.462,50				
212	Edificios y otras construcciones	266.909,32				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	119.323,19	34.548,07	2.611,02		
215	Mobiliario y enseres	944,35	242,94	242,94		
216	Equipos para procesos de la información	52.856,86	4.791,57			
2202	Material informático no inventariable	1.000,99	1.000,99	1.000,98		
22100	Suministros. Energía eléctrica	414.179,97	424.560,00	35.380,03		
22103	Suministros. Combustible	261.490,00				
2215	Productos alimenticios	918.652,45	34.396,82			
22164	Material sanitario para consumo y reposición.	14.853,93				
2219	Suministros. Otros suministros	47.729,38				
2221	Comunicaciones. Postales y mensajería	29.315,04	4.924,00			
2270	Informes, dictámenes y otras actuaciones prof.	510,00				
2271	Estudios, proyectos de investigación y act. científicas	1.412,40				
2273	Limpieza y aseo	967.415,34	155.890,53			
2274	Seguridad	1.228.203,19	359.154,72	23.868,53		
22782	Servicios de carácter informático	4.640,82				
2279	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.383.304,37	141.137,11	2.581,82		
2615	Servicios sociales con medios entidades privadas	4.267.547,00	3.460.675,00	297.292,00		
2622	Convenios de servicios sociales con CCAA	663.803,00	61.620,00			
2623	Convenios de servicios sociales con Entes Territoriales	25.055,00				
6221	Inversión nueva en Construcciones	4.925.975,73	4.069.890,40			

Clasificación Funcional Programas. 3132

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO DEL:				
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑOS SUCESIVOS
	TOTAL PROGRAMA 3132	61.811.873,66	11.046.999,97	850.993,03		
2215	Productos alimenticios	165.465,96				
2219	Suministros. Otros suministros	29.464,10				
2221	Comunicaciones. Postales y mensajería	1.320,00	220,00			
2274	Seguridad	68.782,92	11.463,82			
2279	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.231.227,82	51.555,81	3.681,57		
2615	Servicios sociales con medios entidades privadas	25.235.887,47	10.983.760,34	847.311,46		
2622	Convenios de servicios sociales con CCAA	1.614.910,88				
2623	Convenios de servicios sociales con Entes Territoriales	31.026.233,15				
2625	Convenios de servicios sociales con Entidades Privadas	311.126,90				
6221	Inversión nueva en Construcciones	2.127.454,46				

Clasificación Funcional Programas. 3138

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO DEL:				
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑOS SUCESIVOS
	TOTAL PROGRAMA 3138	944.369,40	22.620,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utilaje	2.739,33				
22100	Suministros. Energía eléctrica	7.000,00				
22101	Suministros. Agua	3.000,00				
2221	Comunicaciones. Postales y mensajería	3.600,00	600,00			
22660	Reuniones, conferencias y celebración de actos	60.000,00				
2273	Limpieza y aseo	66.060,00	22.020,00			
2274	Seguridad	35.642,32				
2279	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.234,95				
2623	Convenios de servicios sociales con Entes Territoriales	523.961,51				
2624	Convenios de servicios sociales con otras instituciones	233.131,29				

Clasificación Funcional Programas. 3591

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO DEL:				
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑOS SUCESIVOS
	TOTAL PROGRAMA 3591	14.228.660,96	6.069.274,74	1.588.227,08	1.896.510,73	
1621	Gastos sociales del personal. Servicios de comedor	40.504,87				
1625	Gastos sociales del personal. Seguros	166.749,88				
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	499,95				
212	Edificios y otras construcciones	745.205,91	372.603,05			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	32.732,77	15.429,75			
215	Mobiliario y enseres	21.692,14				
216	Equipos para procesos de la información	193.044,91				
2200	Material de oficina.Ordinario no inventariable	2.250,40				
22100	Suministros. Energía eléctrica	366.666,63	400.000,00	33.333,37		
22200	Comunicaciones. Servicios de telecomunicaciones	1.467.705,28	1.483.926,90	1.338.713,46	1.896.510,73	
2221	Comunicaciones. Postales y mensajería	1.541.014,96	269.256,00			
223	Transportes	3.480,00				
22621	Gastos diversos. Información y divulgación.	2.550.461,55	2.495.740,00	207.978,33		
2271	Estudios, proyectos de investigación y act. científicas	47.270,00				
2273	Limpieza y aseo	68.491,22	37.555,77			
2274	Seguridad	649.444,84	307.863,47			
22782	Servicios de carácter informático	5.831.273,26	597.524,56	8.201,92		
2279	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	194.342,26	89.375,24			
240	Gastos de edición y distribución	109.677,31				
636	Inversión de reposición en equipos para proc. de información	196.152,82				

IV.7 INFORMACIÓN SOBRE INMOVILIZADO NO FINANCIERO

A) INMOVILIZADO INMATERIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE
215	Aplicaciones informáticas	en propiedad	9.403.052,83	5.163.608,02
TOTAL			9.403.052,83	5.163.608,02

B) INMOVILIZADO MATERIAL

PLAN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES Y CAUSAS	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE
	220	Terrenos y bienes naturales		3.297,05	1.315,20	4.612,25	
	221	Construcciones		774.111.496,39	8.779.553,20	782.891.049,59	127.734.082,16
	222	Instalaciones técnicas		7.033.306,13	393.606,77	7.426.912,90	3.000.754,51
	223	Maquinaria		2.042.009,00	347.223,07	2.389.232,07	718.404,07
	224	Utillaje		223.254,89	4.399,43	227.654,32	179.865,88
	226	Mobiliario		31.711.191,00	1.861.028,52	33.572.219,52	13.074.707,11
	227	Equipos para procesos de información		12.697.657,13	1.150.909,10	13.848.566,23	7.667.405,96
	228	Elementos de Transporte		1.853.594,58	785,44	1.854.380,02	1.062.570,34
		TOTAL		829.675.806,77	12.538.820,73	842.214.627,50	153.457.790,03

VARIACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL DEL IMSERSO. EJERCICIO 2009

CUENTAS DE BALANCE	SALDO A 1 DE ENERO	DEBE		TRASPASOS ENTRE CUENTAS	HABER		SALDO A 31 DE DICIEMBRE
		OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS TRASPASOS DE EE. GG.		OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	BAJAS POR ENAJ. PERD. ROBOS	
220	3.297,05	246,66		1.068,54			4.612,25
221	774.111.496,39	9.080.265,16	-235.137,06	-65.574,90			782.891.049,59
222	7.033.306,13	338.165,06		55.441,71			7.426.912,90
223	2.042.009,60	481.746,11		-134.523,04			2.389.232,67
224	223.254,89	5.750,83		-1.351,40			227.654,32
226	31.711.191,00	1.774.984,07		153.939,09		67.894,64	33.572.219,52
227	12.697.657,13	1.221.109,63		-9.000,00		61.200,53	13.848.566,23
228	1.853.594,58	46.931,76				46.146,32	1.854.380,02
TOTAL	829.675.806,77	12.949.199,28	-235.137,06	0,00	175.241,49	842.214.627,50	0,00

C) INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE A 1 DE ENERO	CARGOS			IMPORTE A 31 DE DICIEMBRE
		PROYECTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD	PROYECTOS DERIVADOS DE CTOS. CON TERCEROS	GASTOS FINANCIEROS ACTIVADOS	
2219 Construcciones en curso	26.252.074,76		6.359.775,68		21.959.802,07
	26.252.074,76		6.359.775,68		21.959.802,07

**IV.8 INVERSIONES FINANCIERAS
C) CRÉDITOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR A	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS	PROVISIÓN INSOLVENCIAS
TOTAL DE CRÉDITOS	742.304,88	-57.336,32	684.968,56		
5449 Otros Créditos a corto plazo	742.304,88	-57.336,32	684.968,56		

VARIACIONES DE CRÉDITOS.EJERCICIO 2009
(Otros créditos a corto plazo al personal)

CUENTA	VALOR 1 DE ENERO	AUMENTO		DISMINUCIONES			VALOR A 31 DE DICIEMBRE
		CONCESIÓN	ALTAS POR TRASPASO	REINTEGROS	BAJAS POR TRASPASO	ANULACIONES	
5449	742.304,88	614.044,50	264,72	669.139,62	705,92	1.800,00	684.968,56
TOTALES	742.304,88	614.044,50	264,72	669.139,62	705,92	1.800,00	684.968,56

IV.10 EXISTENCIAS

EXISTENCIAS EJERCICIO 2009		
CUENTAS	DENOMINACIÓN	EXISTENCIAS FINALES
	3000 SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS/ CALÓRICAS	3.426,33
	3001 SUEROS Y DIALIZANTES	3.646,55
	3003 ANTIBIÓTICOS	195,86
	3004 ANTICUAGULANTES	2,78
	3005 ANTIINFLAMATORIOS	244,57
	3006 HEMODERIVADOS	0,00
	3007 CITOSTÁTICOS	0,00
	3009 OTROS FÁRMACOS ESPECÍFICOS	1.518,52
	309 OTROS PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	2.845,55
	TOTAL SUBGRUPO 30 PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	11.880,16
	310 MATERIAL DE RADIODIAGNÓSTICO	
	311 CATÉTERES, SONDAS, DRENAJES, COLECT Y M.C.	32.089,82
	312 MATERIAL, DE CURAS, SUTURAS, Y APÓSITOS	43.558,16
	313 OTRO MATERIAL DESECHABLE	127.701,37
	314 REACTIVOS Y ANÁLOGOS	0,00
	315 ANTISÉPTICOS Y ANÁLOGOS	5.551,86
	316 GASES MEDICINALES	0,00
	317 MATERIAL RADIOACTIVO	0,00
	318 PRÓTESIS E IMPLANTES	0,00
	319 OTRO MATERIAL SANITARIO	30.235,65
	TOTAL SUBGRUPO 31 MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO	239.136,86
	320 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE.USO CLÍNICO	16.523,75
	325 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE.USO NO CLÍNICO	211.612,88
	TOTAL SUBGRUPO 32 INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE	228.136,63
	330 COMESTIBLES Y BEBIDAS	182.843,69
	339 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0,00
	TOTAL SUBGRUPO 33 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	182.843,69
	3400 VESTUARIO Y UNIFORMES	127.209,59
	3401 ROPA DE QUIRÓFANO	0,00
	3402 ROPA DE HABITACIONES	204.165,94
	3409 OTRA LENCERÍA CALZADO	49.842,70
	345 CALZADO	65.358,55
	TOTAL SUBGRUPO 34 VESTUARIO ,LENCERIA Y CALZADO	446.576,78
	351 COMBUSTIBLE	31.574,43
	352 REPUESTOS	860,52
	353 MATERIAL PARA REPARACIONES/CONSERVACIÓN	14.097,48
	354 MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO	198.205,09
	3580 MATERIAL DE OFICINA	165.027,35
	3581 MATERIAL INFORMÁTICO	28.809,25
	3582 MATERIAL FOTOGRÁFICO	0,00
	3589 OTROS MATERIALES DIVERSOS	38.520,21
	TOTAL SUBGRUPO 35 OTROS APROVISIONAMIENTOS	477.094,33
	TOTAL ENTIDAD	1.585.668,45

El criterio utilizado por esta entidad para valorar las existencias es el precio de adquisición . De acuerdo a lo establecido en las Normas de Valoración del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.